

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6261 ORDINARIA**  
CELEBRADA EL JUEVES 7 DE MARZO DE 2019  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6272 DEL JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6248 y 6249 .....	4
4. VISITA. Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia. ....	5
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	20
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-277-2019. Corrección material del acuerdo de la sesión N.º 6255, artículo 7, punto 10.2 del <i>Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría universitaria</i> .....	20
7. VISITA. Estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil.....	22
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	37
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	37
10. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	38
11. INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN .....	42
12. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-4-2019. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la magistra María Alicia León Solís.....	44
13. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-5-201. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto.....	54

Acta de la sesión N.º 6261, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves siete de marzo de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausente con permiso: MBA Marco Vinicio Calvo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero, da lectura al siguiente orden del día:

1. Aprobación de las actas N.º 6248, extraordinaria, del jueves 13 de diciembre de 2018, y N.º 6249, extraordinaria, del jueves 20 de diciembre de 2018.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisión de Docencia y Posgrado. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Comisión de Asuntos Jurídicos: Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la máster María Alicia León Solís, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia *Aprendamos juntos* (Dictamen CAJ-4-2019).
6. Comisión de Asuntos Jurídicos: Recurso de apelación contra el puntaje otorgado al artículo "Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica", interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto (Dictamen CAJ-5-2019).
7. Solicitud del Lic. Warner Cascante Salas, en relación con el procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria (CU-277-2019).

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una ampliación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una ampliación en el orden del día, con el fin de incluir algunas visitas, que se confirmaron, justamente, ayer en la tarde.

Explica que sería incluir como punto 8 la visita de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, con el fin de que informen sobre la carrera de Marina Civil; en el punto 9, la visita de los estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil, para informar sobre la carrera, y el punto 10, la visita del Lic. Carlos Márquez Rivera, coordinador de la Sección de Matemática de la Sede de Occidente, quien expondrá sobre el estado actual en el que se encuentra la carrera de Modelación de Matemática de la Sede de Occidente.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día, con el fin de incluir las siguientes visitas: Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, con el fin de informar sobre la carrera de Marina Civil; estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil, con el fin de informar sobre la carrera, y Lic. Carlos Márquez Rivera, coordinador de la Sección de Matemática de la Sede de Occidente, quien expondrá sobre el estado actual en el que se encuentra la carrera de Modelación de Matemática de la Sede de Occidente.**

## ARTÍCULO 2

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día, para conocer como punto dos la visita de la Dra. León, quien le expresó ayer, de manera personal, que podía venir a las 8:35 a. m., para que la escuchen, y la visita de los estudiantes estaría hasta las 10:15 a. m., por razones de horario de cada uno de ellos.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día, con el fin de recibir a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, posterior a la aprobación de las actas.**

### ARTÍCULO 3

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 6248, extraordinaria, del jueves 13 de diciembre de 2018, y 6249, extraordinaria, del jueves 20 de diciembre de 2018, para su aprobación.**

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 6248**

Prof. Cat. Madeline Howard señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra la Srta. Silvana Díaz. \*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6248, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 6249**

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6249, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6248, con modificaciones de forma y 6249, sin modificaciones de forma.**

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra la Dra. Marlen León. \*\*\*\**

#### **ARTÍCULO 4**

**El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, con el fin de informar sobre la carrera de Marina Civil.**

LADRA. TERESITA CORDERO saluda y le da la bienvenida a la Dra. Marlen León. Agradece que acuda al plenario, pues sabe que posee una agenda saturada.

Contextualiza sobre un tema que viene desde el año pasado, que es ver cómo va el proceso de negociación respecto a la carrera de Marina Civil.

Informa que en algunas visitas a diputados y diputadas, en el proceso que está llevando el Consejo Universitario, les dicen que existen visiones encontradas de las informaciones; por eso la citaron de manera urgente, para contar con elementos de juicio, en caso de que tengan que dar alguna respuesta oficial.

Comunica que posee quince minutos para que pueda exponer y después realizar una pequeña sesión de preguntas y comentarios.

DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN: – Muchas gracias por el espacio. Yo creo que es necesario, porque es una situación bastante delicada para la Institución.

Voy a actualizar la situación, empezando de lo último que hemos realizado. Nosotros nos encontramos en un proceso en el que estamos trabajando diferentes acciones simultáneamente; quizás la más importante de las acciones tiene que ver con el proceso de traslados de carrera para los estudiantes, después de una visita de sensibilización que llevamos a cabo a principios del mes de febrero, con toda la Facultad de Ingeniería.

Nosotros ofrecimos una charla informativa, en la que les explicamos a los estudiantes por qué esa carrera no es una ingeniería y cuál era la distinción entre el tema ingenieril. Cada uno de los directores de la Facultad de Ingeniería fue conmigo a la Sede en esta visita que llevamos a cabo, y lo explicamos.

Además, fue el señor Gustavo Bado, de la Escuela de Administración de Empresas, porque en el tema marítimo, después de conversar con los diferentes empleadores y empresas de la zona, consideran que existe un tema de administración de puertos y de logística avanzada muy importante, que se está abriendo en la zona, y que la carrera no posee; es decir, la carrera no contiene nada acerca de ese tema.

Después de esa visita hubo más de treinta estudiantes interesados en la posibilidad de trasladarse de carrera y nosotros abrimos un proceso mediante el cual se los estamos permitiendo.

Una de las grandes urgencias era trabajar los traslados antes de que terminaran la matrícula; es decir, ayer o anteayer. Era urgentísimo tener eso listo para que los muchachos pudiesen seguir su trámite ordinario; esto no quiere decir que se haya terminado, sino que nosotros lo tenemos abierto permanentemente para los estudiantes que así lo requieran, y también que lo evalúen; no es una obligación, pueden plantear todas las preguntas que quieran.

Ese proceso de traslado no es un traslado *per se*, sino que existe un análisis de la convalidación, caso por caso; es decir, no es que deciden nada más pasarse a una carrera, sino que se efectúa un estudio del expediente del estudiante, se analizan cuáles son las carreras que se pueden convalidar y cuáles no; yo le envíé una nota al director de la unidad académica y este me dice si tiene o no cupo, si lo acepta o no lo acepta. En función de eso, nosotros emitimos una resolución de traslado; también, coordinamos con la Oficina de Becas y toda esa otra parte que debe considerarse.

En ese proceso, al 13 de febrero teníamos diez estudiantes trasladados, uno por diez en esta versión de traslado excepcional, uno por concurso a carrera (el estudiante decidió concursar y trasladarse por la vía ordinaria) y tenemos alrededor de unos cinco estudiantes que están realizando la gestión para trasladarse a la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) desde cero; es decir, ellos realizaron el proceso de admisión en la UMIP.

Por otra parte, están todos los demás estudiantes con quienes hemos estado trabajando la realización ordinaria de cursos y nuevos profesores (se están incorporando cinco nuevos). Una de las deficiencias que presentaba la carrera era que el simulador no estaba certificado; ya lo tenemos.

Existen una serie de medidas que favorecen, por decirlo así, atender las necesidades inmediatas, que son los cursos de primer semestre y el tema del simulador, aunque todavía falta capacitar a los docentes en los cursos especializados de simulación, pues ninguno de los profesores posee la certificación, porque esta se debe hacer específicamente para docencia en simuladores.

Estamos trabajando en esa negociación para capacitarlos con la UMIP y también la realización de los cursos OMI (Organización Marítima Internacional), que son los cursos adicionales que no están previstos en la malla, pero que forman parte de los requisitos necesarios para que ellos, a su vez, puedan obtener las libretas de navegación.

Desde la última vez que yo vine al Consejo, les había expresado que todavía no se habían logrado obtener las libretas de navegación; ya el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) las está otorgando; hace como quince días empezó; sin embargo, para estas libretas de navegación, los estudiantes deben tener los cursos de la OMI y no los tienen, porque, en su momento, ellos realizaron cinco cursos y son catorce cursos.

De ahí la necesidad de trabajar con otra instancia que los pueda brindar y los pueda certificar, porque en Costa Rica se pueden dar, pero no los pueden certificar ni el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) ni el Servicio Nacional de Guardacostas, porque el MOPT no está homologado como la instancia para que certifique.

En la Vicerrectoría decidimos dejar de lado esa opción y buscar una alternativa externa con otra universidad, otra de las cuestiones importante. Hay muchas escuelas marítimas, hay muchos centros de formación, pero lo importante para nosotros es que cumplan con las características de homologación a escala internacional; entonces, dentro de toda la búsqueda de alternativas, yo decidí descartar cualquier opción que no fuera una universidad.

Estamos trabajando de tú a tú con la UMIP; de hecho, a fin de mes ellos vienen para una visita y ver el tema del simulador, porque es más sencillo traer a un profesor que llevar veinte o más estudiantes en términos, incluso, de logística y recursos; sin embargo, hay cursos que no podemos impartir en Costa Rica, porque no tenemos las condiciones, de manera que, en algún momento, los estudiantes tendrán que ir, y es parte de lo que estamos trabajando con ellos.

Además de esa gestión que hemos realizado muy de cerca con la UMIP, también se ha avanzado en el proceso de diagnóstico de la norma ISO 9001, que también es requisito para la homologación, para que, a su vez, nos den las libretas de navegación de los muchachos; es decir, es toda una cadena de requisitos. El proceso de diagnóstico puede estar en un poco más de un 50%; no obstante, estamos en la fase diagnóstica, no en la fase de implementación del sistema; quizás es una de las etapas más críticas. Se han entregado dos documentos preliminares de avance de la norma.

En este momento, también, a diferencia de hace un año, ya tenemos a dos estudiantes realizando estudios en la Universidad en Cádiz; una estudiante que está llevando sus cursos en radioelectrónica, que era la única estudiante que quedaba de ese énfasis, y recién, en febrero, nos recibieron al otro estudiante, que este sí es de transporte marítimo; entonces, por ese lado sí hemos avanzado.

También, estoy negociando, con la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), con APM Terminals y con la Naviera Tambor, la posibilidad de realizar pasantías en Costa Rica, porque hay una realidad y es que hay estudiantes que, por sus características personales o familiares, no pueden desplazarse y me lo han hecho saber en las diferentes reuniones; entonces, estamos viendo esa posibilidad.

La Naviera Tambor acaba de adquirir un ferri con ciertas características, que podrían ser las que nosotros necesitemos; sin embargo, para evitar errores del pasado, yo le he solicitado a la División Marítima y Portuaria del MOPT que me informe acerca de si las prácticas en esas empresas son válidas, porque ya sucedió que enviaron a los estudiantes a realizar prácticas que no eran válidas; entonces, esa es una nota que hace poco se envió. Realicé la misma consulta, pero de carácter técnico, a la UMIP, porque yo necesito un par académico que me dijera qué sirve y qué no.

Del 10 al 13 de febrero realizamos una visita técnica a la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP); es la primera visita técnica que realizo como vicerrectora, porque a mí me interesaba conocer y evaluar si existe la posibilidad de que nosotros sigamos invirtiendo y cuánto sería lo que hay que invertir para poner a la Universidad al nivel de lo que se necesita.

Esta es una alternativa que ya yo descarté, pues la inversión que se requiere es muy grande y la Universidad no está en condiciones de realizarla; yo calculo que, fácilmente, la UMIP, que es una universidad especializada, puede tener invertidos unos cien millones de dólares solo en equipo e infraestructura, para sacar la carrera en una población estudiantil de mil doscientos; entonces, analizando un poco, es particular.

En el caso de Panamá, además ellos reciben sus fondos y financiamiento directamente de los ingresos del canal de Panamá, porque es una universidad que se crea con el movimiento del Canal; entonces, estamos hablando de una institución totalmente diferente, con una dinámica absolutamente distinta.

Con ellos nosotros estamos evaluando algunas alternativas; por eso vendrán en marzo. También, durante esa visita nosotros pudimos distinguir una serie de cuestiones de fondo académico que posee la carrera y tratar de ver algunas alternativas de trabajo conjunto, que son las que vamos a definir ahora, a fin de mes.

Nosotros estamos en total comunicación con ellos, precisamente, para atender dudas académicas. Sabemos que hay estudiantes nuestros que ya ingresaron; de hecho, tenían la semana de primer ingreso en Panamá; hay un estudiante que me hizo una consulta específica sobre la posibilidad de apoyo y nosotros estamos analizando cuál sería esa posibilidad, pues es un estudiante que se fue de la UCR y empezó la carrera de cero en la de Panamá.

Durante el mes de enero, la viceministra de Trabajo (Natalia Álvarez Rojas) realizó una visita, muy preocupada y buscando ayuda de la Universidad, para atender el tema del desempleo, producto de la apertura de APM Terminals; entonces, también nos han brindado apoyo, pues para el Gobierno es preocupante, por un lado, el desempleo y, por el otro, la situación de la carrera.

Esta situación se resume, básicamente, en una ausencia de planificación; es decir, la falta de planificación en general, porque ya se sabía que el desempleo aumentaría, que esto iba a suceder; hace muchos años que se viene diciendo, pero no se tomaron las medidas.

En esa ocasión, yo aproveché para pedirle el apoyo, con el fin de que en la Asamblea Legislativa se conozcan los dos convenios internacionales pendientes: el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques o MARPOL y el de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a las condiciones de trabajo en el mar, que todavía están ahí.

Igualmente, en diciembre hice la misma solicitud ante el señor presidente de la República, para que lo incorporara en el periodo de sesiones extraordinarias y, a la fecha, no he recibido respuesta de ninguna de las dos cartas.

Respecto a los trabajos finales de graduación, hemos estado trabajando las diferentes perspectivas con el Dr. Fernando García, analizando todo lo que se necesita para que se compatibilice el hecho de que la práctica va de la mano con el trabajo final de graduación, que es uno de los grandes puntos delicados de esta carrera. Se concibe como una especie de práctica de graduación, de modo que mientras los muchachos no tengan la práctica, no pueden, tampoco, desarrollar su trabajo final de graduación. Esa es la situación realmente crítica en la que están doce estudiantes, de los cuales uno está en Cádiz; es decir, me quedan once, y de esos, doce, en total, siete fueron los que presentaron la demanda.

La demanda aún no ha sido notificada a la Universidad; sin embargo, ya nosotros, más o menos, sabemos cuáles son las pretensiones; es tanto de indemnización, por el tema de la matrícula, como daños y perjuicios.

Esa es la situación que yo les podría resumir al día de hoy. Si hay alguna consulta, con mucho gusto la contesto.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Dra. León la presentación.

Expresa que le interesa que le envíen la información de lo que la Asamblea Legislativa tendría que hacer, porque esa es una pregunta concreta que les han planteado; entonces, para reenviárselo a los señores diputados y a las señoras diputadas que les consultaron.

Seguidamente, somete a discusión la presentación.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ entiende que, desde el año pasado, ha existido un espacio de negociación con el estudiantado, y en una negociación se deben ceder cuestiones: entonces, le gustaría conocer cuáles de los planteamientos estudiantiles se han aprobado; es decir, en cuáles peticiones estudiantiles se ha cedido.

Sabe que la muchacha que se trasladó a estudiar a Cádiz fue porque era la única que queda de esa especialidad, pero, respecto a la selección del muchacho, desconoce cuál fue el procedimiento y le gustaría conocerlo; si existen más estudiantes en esa condición, cuál es el criterio para enviar a un estudiante.

LA DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN informa que la cantidad de solicitudes que se plantearon en la mesa de trabajo reúnen todas las que mencionó y un poco más; por ejemplo, están las cuestiones que se vieron y atendieron inmediatamente; fue que la carrera no tiene un curso de metodología de investigación; entonces, uno de los problemas era que los estudiantes no tenían ni idea de cómo plantear un proyecto de investigación, un anteproyecto de tesis.

Reitera que eso se vio casi que de manera inmediata; además, en el mes de diciembre incluyeron, como un curso prestado de Ingeniería Eléctrica, el IE -0095, que es el de anteproyecto de tesis, y lo incorporaron como un curso complementario para el verano, para que los estudiantes que quisieran pudiesen matricularlo, pues no era de carácter obligatorio, con el fin de que tuviesen una idea metodológica para plantear anteproyectos, algo muy básico.

Agrega que Ingeniería Eléctrica les prestó, por así decirlo, tanto el plan del curso, como el docente, y se dio el curso de anteproyecto durante estos dos meses, para que pudiesen trabajarlos; además, se dio todo el seguimiento de lo que acaba de mencionar: qué se había hecho, dónde están, cuál es el tema de las becas al exterior y toda esta información y los convenios internacionales.

Destaca que mucho ha sido sentarse de nuevo a informar, porque la Asociación de Estudiantes cambió; por ejemplo, el expresidente de la Asociación es el que ahora está en Cádiz; entonces, hubo que empezar, otra vez, un proceso de información con la nueva asociación y el nuevo representante, sobre qué es lo que se ha llevado a cabo. Una de las situaciones es que la información no fluye para toda la Asociación, sino que se han segmentado en pequeños grupos; entonces, una de las cuestiones que han trabajado ha sido comunicar todo directamente a todos los estudiantes, para que la información fluya.

Aclara que, con respecto al procedimiento para las becas en el extranjero, que se sigue el procedimiento ordinario que establece la Oficina de Asuntos Internacionales; es decir, la persona se postula para la beca.

Explica que, en el caso de la señorita Eingel Barboza, la primera que se fue, consistió en una negociación directa el año pasado. Recuerda que en julio fueron a Cádiz para concretar la firma

del convenio (no se había firmado en seis años) y, en ese momento, negociaron directamente, como un primer gesto de intercambio, la posibilidad de recibir a la única estudiante que tenían de Radioelectrónica, y la fundamentación académica de eso se debe a que el plan de estudios que poseen recién había sido aprobado, en el 2018, como plan de Radioelectrónica; es decir, la señorita Eingel Barboza pasó toda la carrera sin que el plan de estudios fuera aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.

Detalla que se sentó con la responsable académica de la carrera en Cádiz a ver el expediente de esta estudiante, materia por materia, para ver cuáles eran los cursos que le faltaban, cuáles cursos existía posibilidad de que ella llevara allá, cuáles eran las posibilidades reales de que pudiese realizar su práctica; de esa manera fue el primer ejercicio de movilidad académica.

Dice que a ella la aceptaron casi en el filo del cierre, porque eso fue en julio, y en Europa el ciclo termina en ese mes y vuelve a abrirse en setiembre; entonces, corrieron muchísimo para que a ella la pudiesen aceptar. Recién firmado el convenio, enviaron los documentos de la estudiante; de hecho se los había llevado para poderlo ver; enviaron oficialmente las certificaciones y trabajaron para que a ella la pudiesen aceptar, de una vez, en ese ciclo, de manera tal que en el siguiente ciclo, que sería el de invierno (el que empezaba ahora en enero y febrero) se pudiese recibir a otro estudiante.

Puntualiza que el convenio (es algo importantísimo) prevé tres espacios anuales; el año pasado solo se postuló una persona, y en esta convocatoria se solo ha postulado una persona; es decir, hay dos espacios más por año que podrían ser utilizados por los estudiantes, y el procedimiento es la convocatoria de la Oficina de Asuntos Internacionales, en la que participan todos los estudiantes.

Afirma que existe una prioridad en Cádiz con esto, porque están trabajando de la mano con el decano de la Facultad de Ciencias Náuticas de esta Universidad y él está al tanto de la situación; de hecho, uno de los temas que no mencionó es que han invitado a dos profesores (ya enviaron las invitaciones formales), para que les vengán a ayudar a partir de agosto y setiembre; ellos vendrían a realizar prácticas de docencia y de paso les colaboran con algunos cursos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la señora vicerrectora por la información que les ha brindado.

Exterioriza una preocupación, y es específicamente con respecto a la graduación de estos estudiantes; entiende que siete iniciaron el proceso de investigación, con esto concluirán la carrera y podrían graduarse; pregunta cuál sería el título que recibirán.

LA DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN aclara que no existe un solo proyecto de investigación aprobado; es parte de los problemas que posee esta carrera.

Enfatiza que, a hoy, no hay un solo anteproyecto de tesis que haya sido presentado y aprobado, porque uno de los problemas que posee esa carrera, dentro de los tantos, es que no hay un solo proyecto de investigación vinculado a la carrera; entonces, no hay investigadores trabajando; por lo tanto, no hay personas que dirijan tesis, porque, reitera, no hay investigación.

Señala que el único que se ha presentado como anteproyecto, hace poco, es el del muchacho que está en Cádiz, del señor Peytrequin Bennet; es decir, apenas estaría en revisión, pero nada

más. Precisamente, el curso de anteproyecto se da por una solicitud de los estudiantes, porque no hay orientación metodológica, que es un defecto de la malla curricular.

No puede decir que en este momento existan posibilidades de que los estudiantes puedan graduarse, ni siquiera empezar los anteproyectos de graduación, porque no están presentados; sí debe mencionar que, como parte de la colaboración, se integró una comisión, que sería una especie de Comisión de Trabajos Finales de Graduación excepcional para la carrera, compuesta tanto por personas de la Sede, especialistas en la materia, como profesores de la Facultad de Ingeniería; básicamente, son los directores de las diferentes escuelas que están como miembros de esa comisión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que su pregunta, probablemente, responda a una situación mucho más antes de que la Dra. León asumiera la Vicerrectoría de Docencia. Al señalarse que la carrera no posee los cursos de investigación, no puede dejar de preguntarse que hizo el Centro de Evaluación Académica (CEA) al respecto cuando evaluó la carrera.

Se supone que toda carrera debe estar asesorada, supervisada y, en el proceso de planificación, de alguna manera, aprobada por el CEA. Reitera que, muy probablemente, fue una situación anterior de que la Dra. León asumiera la Vicerrectoría, pero se pregunta qué pasó ahí.

LA DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN solicita que se ubiquen en el transcurso histórico del 2012, pues la carrera se abre para la admisión en el 2012, por medio de una resolución que se emite entre octubre y noviembre de 2011. En todas las resoluciones, por una cuestión de *Estatuto Orgánico*, a partir del artículo 197 y siguientes, se establece claramente cuál es el proceso; por lo menos, las grandes líneas, incluido un estudio de factibilidad y demás.

Apunta que en el expediente de esta carrera no está el estudio del CEA; se emite la resolución sin contar con ese estudio y está así; de hecho, es una nota que está muy bien resguardada, ya todo el expediente está digitalizado, así que cualquier persona lo puede solicitar y observar.

Reitera que la resolución se emite directamente sin contar con el estudio del CEA, y así se consignó en el archivo; sin embargo, ha solicitado al CEA que rinda el informe desde la perspectiva de las personas que lo tuviesen a cargo en el momento, para saber qué fue lo que pasó, pero el estudio nunca ingresó a la Vicerrectoría como tal.

\*\*\*\*A las nueve horas y cinco minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

Recuerda que la Dra. Libia Herrero Uribe era la vicerrectora, y se emitió la resolución tal cual; incluso, esa misma resolución dice que hay un convenio con Cádiz, que se firmó hasta este año.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a la señora vicerrectora por ofrecerles la oportunidad de escuchar los avances y vicisitudes, en relación con la carrera de Marina Civil.

Posee una pregunta específica, y se somete a la corrección si fuese necesario, porque puede ser que no haya entendido. Al final de la intervención, la Dra. León habló de una comisión, integrada por directores de las escuelas de Ingeniería; entonces, asume que la Facultad de

Ingeniería de la UCR, en la Sede de San Pedro, aceptó apoyar desarrollos y tareas alrededor de la clarificación de esta carrera de Marina Civil.

Consulta, pues le pareció entender, en el inicio de la presentación, que se les ha aclarado a los estudiantes que la carrera de Marina Civil no es una Ingeniería, por qué se está buscando el apoyo de los directores de la Escuela de Ingeniería Civil; simplemente, para poder aclarar cuál es el papel que jugarían si, inclusive, también se mencionó Administración de Empresas.

Visualiza el papel de la UCR y lo dicho en este foro anteriormente, dando una posibilidad de oferta académica a la Sede del Caribe, en la línea de la atención de todo lo que tiene que ver con manejos portuarios, y ahí es donde caben asuntos de logística. Se imagina que Administración de Empresas lo estará haciendo desde su perspectiva, que son los procedimientos aduaneros, que son muy diferentes de los que tenían hace 20 años, cuando se inició el área, con colaboración del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). Destaca que es muy diferente, porque ahora todo son contenedores y existen una serie de pasos diferentes que se siguen.

Considera que sería una oportunidad viable la Ingeniería Industrial, pues casi que tendría incidencia en ese manejo portuario, sin duda, aunque existe una salvedad en esto. De manera expresa ha escuchado decir que APM Terminals no tiene interés de contratar a nadie local, qué significa exactamente eso queda por definirse, pero MAERSK es una empresa gigantesca y la inversión de entre seiscientos y setecientos millones dólares, que es la que han hecho hasta ahora, es muy pequeña para ese tipo de corporaciones, que tienden a ser cerradas en sus opciones de trabajo.

Se imagina que todas estas consideraciones deben ser tomadas en cuenta a la hora de definir nuevas opciones de carrera, como estas de logística, manejo portuario y demás, a la luz de lo que el Gobierno de la República, en su Plan Nacional de Desarrollo, tenga contemplado para los próximos cinco años.

Cree que esa concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo les sale por todo lado; ayer mismo, con la diputada Carmen Chang, llegaron a conclusiones en esa línea, pues la UCR puede ir por un lado, pero si el Plan Nacional de Desarrollo va por otro, no encontrarán eco en los esfuerzos.

Se disculpa por extender tanto la aclaración, pero reitera la pregunta específica sobre el papel de los directores de Ingeniería.

LA DRA. TERESITA CORDERO cambia la metodología; se hará una ronda de preguntas y, posteriormente, le ceden la palabra a la Dra. León.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ agradece la aclaración del traslado de estudiantes a las universidades en el exterior, pues le quedó muy claro; sin embargo, reitera la pregunta inicial, porque durante la mañana recibirán al estudiantado y le gustaría repetir la misma pregunta a ellos: entre las peticiones, porque no puede deslegitimar ese espacio de negociación, cuáles han sido las peticiones concretas del estudiantado, si las ha habido, y cuáles se han podido cumplir o no y por qué.

Entiende que hay temas respecto a los profesores y, justamente, el de los trabajos finales de graduación, pues había una petición de avanzar, y una vez que se logran las prácticas, que las realizaran; no obstante, con el tema de traslado de carrera, le han comentado que se han suspendido las negociaciones y es importante, pero en la comunicación que ha sostenido con el estudiantado le han manifestado que ellos, justamente, deseaban presentar una petición o solicitud de que no sea únicamente un traslado de carrera, sino el poder llevar otra segunda carrera.

Comprende que tal vez eso no ha sido sencillo o el método más fácil, pero, por la situación delicada y especial que tienen estos estudiantes, le gustaría saber si eso sería posible; por qué sí o por qué no.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Dra. León su exposición.

Explica que su pregunta responde a una visita que realizaron a la Asamblea Legislativa, donde los asesores del señor diputado David Hubert Gourzond Cerdas, quien pertenece al Partido Liberación Nacional, expresaron su preocupación por las versiones contradictorias que daba el estudiantado versus la Administración.

Exterioriza que después de haberla escuchado describiendo todas las acciones que se han tomado desde la Vicerrectoría de Docencia, le parece esto un poco contradictorio; entonces, desea que se refiera a qué piensa que está motivando este malestar, si, supuestamente, se les están arreglando todas las situaciones que se han venido presentando a lo largo del tiempo.

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que existe una queja reiterada, que han escuchado en este Órgano Colegiado, de los mismos estudiantes, sobre el equipo docente; entonces, quiere saber cómo está este grupo de estudiantes, quienes podrían continuar dando sus aportes ya como docentes, porque entiende que son más de cien estudiantes los que continuarían con el proceso de la carrera.

Pregunta a cuáles personas sugiere que inviten para que les informen sobre el tema. Sabe que es la máxima autoridad en esto, pero podría ser que, para lograr armar toda la información, necesiten contar con el criterio de algunas otras personas. Si no hay más consultas, le cede la palabra a la Dra. León.

LA DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN dice que enumerará los temas que se han estado viendo; es una lista larga, pero cree que es importante que los tengan para atender la consulta de la representante estudiantil; estos, a la letra, dicen:

1. *Establecer las medidas para lograr condiciones de presentación del trabajo final de graduación.*
2. *Realizar las gestiones para tramitar los eventuales beneficios económicos o beca durante la realización de trabajos finales de graduación o embarques.*
3. *La gestión de beneficios económicos para los estudiantes que realizaran el anteproyecto del trabajo final de graduación*
4. *Trabajar en la revisión de los perfiles de los docentes*
5. *Trabajar en el tema de la gestión de los cursos OMI*
6. *Trabajar en el tema de las libretas de navegación*
7. *Abordar el tema de los traslados de carrera*
8. *Abordar el tema de los embarques*
9. *Ver las posibilidades de reforma o modificación del plan de estudios para crear el bachillerato*
10. *Trabajar el tema de la comunicación con los estudiantes para lograr una mejor información*
11. *La gestión de los convenios internacionales*

12. Ver el tema del idioma
13. Habilitar el simulador para impartir los cursos de navegación
14. Trabajar con el tema del equipo en general, incluido el tema de un radar
15. Contar con el registro de docentes nacionales elegibles o idóneos
16. Contar con un registro de docentes extranjeros
17. Continuar con las negociaciones con otras universidades extranjeras
18. Trabajar en dar el seguimiento al sistema de calidad
19. Continuar con la gestión de prácticas de embarque de los estudiantes, tanto la nacional como la internacional
20. Hacer la revisión integral del plan de estudios
21. Apoyar una serie de actividades de mejora de la carrera
22. Analizar el grado de avance de los estudiantes
23. Reorganizar la gestión de los trabajos finales de graduación
24. Trabajar en las condiciones del recurso humano de la Sede Regional, sobre todo el tema de clima organizacional

Señala que esas son las grandes líneas, las que, a su vez, se dividen en otras líneas más específicas; es un seguimiento en el que se puede decir que existen unas treinta acciones que se han estado trabajando simultáneamente; entonces, esos son los temas que se han abordado durante las sesiones de trabajo.

Puntualiza que en estas sesiones de trabajo ha habido grupos de estudiantes que han manifestado, también, sus disconformidades, porque no se sienten representados, tanto de primero, como de segundo, tercero, quinto y sexto años, porque tienen intereses distintos.

Comunica que el año pasado se dio una situación de amenaza entre los estudiantes, amenazas fuertes entre ellos, que no dejan de ser preocupantes. La Vicerrectoría de Docencia intervino, en su momento, para evitar cualquier situación un poco más grave.

Desconoce si, con esta enumeración, a la representante estudiantil le quedan claros los temas; de cualquier manera esto está en una hoja de Google Drive, que está compartida al representante de la Sede, el señor Yeison Mora; al igual que las actas o minutas de todas las reuniones.

Agrega que los estudiantes saben, porque han comunicado vía oficial, cuál es el *link*, quién tiene el acceso y demás; entonces, ahí está toda la descripción, los resultados y hasta los oficios que respaldan una u otra acción.

Cree que existe el descontento porque es una situación sumamente grave y porque las soluciones no son inmediatas y no dependen de la Universidad. Enfatiza que muchas de las situaciones no dependen de la UCR; por ejemplo, el tema de las pasantías; tienen una docente dedicada medio tiempo a realizar las gestiones ante las navieras; sin embargo, las respuestas siempre son tristes, en la medida de que no es posible lograr que los estudiantes accedan a las pasantías; se realiza la gestión, se envían los currículos, se envían los oficios y hasta ella envía la carta diciendo que es estudiante de la UCR y cuáles son las condiciones en las que se encuentra.

Considera que el malestar se debe a la inmediatez, a esa necesidad de que se resuelva rápido; además, cree que no existe una conciencia política a escala nacional de que este era un proyecto nacional, no era un proyecto solamente de la Universidad.

Piensa que ahora es muy sencillo decir que la Institución es la culpable al cien por ciento, cuando no es así, pues si el MOPT no tenía habilitados los sistemas de calidad para poder brindar las libretas de navegación, para certificar y autorizar a la Universidad, eso escapa de la competencia de la UCR.

Manifiesta que si el *Convenio de formación de personas de mar* se aprobó hasta el 2018, seis años después de que se inició la carrera, tampoco es algo que controle la Universidad, a pesar de que ha gestionado la aprobación y ratificación de los convenios internacionales ante la Asamblea Legislativa.

Resume a la Prof. Cat. Howard que no existe una conciencia de que esto era un proyecto nacional, y la Universidad no puede garantizar el cien por ciento las condiciones; esa es una situación real. Si se trata de plantear proyectos nacionales, necesitan que los apoyos sean nacionales; cree que eso es parte de las causas de la falta de comprensión de este problema.

Menciona, en cuanto al equipo docente, que fue lo que consultó la Dra. Cordero, que al no contar con profesionales marinos que hayan obtenido el título en esta Universidad o en alguna universidad de Costa Rica, con esa condición, es muy difícil que puedan equipar los títulos de los marinos.

Recuerda que tanto es así, que una persona se graduó de ingeniero marino en una universidad brasileña presentó un recurso, debido a que tanto la Vicerrectoría como posteriormente el Consejo Universitario, pues subió agotando la vía administrativa, le reconocieran el grado de bachiller, a pesar de que el título, aparentemente, era una licenciatura en Ingeniería.

Puntualiza que una de las situaciones que posee esta carrera es que no cuentan con personas con el grado de licenciatura en la materia, lo más que han reconocido, incluso como universidad, es el título de bachiller; entonces, esto hace que el cuerpo docente, en una carrera de licenciatura, tenga una cantidad importante de docentes, sobre todo los especializados, con bachillerato; en este momento solo hay uno que se está incorporando, que sí tiene un grado equivalente a licenciatura, y hay un doctor, nada más.

Señala que es totalmente razonable que los estudiantes cuestionen esta situación, pero, lamentablemente, hasta en el dictamen en que se aprueba, finalmente, esta carrera, y estos énfasis, en el CONARE se autoriza que sea impartida por bachilleres en los primeros años, y así está en los tres dictámenes, de los tres énfasis.

Refiere que la dificultad es que los dos años y medio, aproximadamente los cinco primeros semestres de la carrera, corresponden a cursos generales, como: humanidades, las ciencias, matemática, física y química. En ese bloque no se tiene problema porque hay personas con grado de licenciatura y maestría en todas esas materias, pero cuando empiezan los cursos de la especialidad, de la materia propiamente, del área temática, no se cuenta con docentes con un grado académico que corresponda al grado de licenciatura. Esa es una realidad.

Explica que los estudiantes han sugerido traer profesores de Venezuela, etc., lo cual tiene otro componente importante, porque, al existir profesionales costarricenses que sí conocen y poseen un grado, aunque sea de bachillerato académico, por una cuestión constitucional, la Universidad debe dar prioridad al docente nacional frente al extranjero; entonces, cuando se justifica ante la Dirección General de Migración y Extranjería, que se va a contratar a una persona extranjera, alegan que poseen una lista de personas pilotos con experiencia que laboran en JAPDEVA y que trabajan en el Servicio Nacional de Guardacostas, etc.; entonces, no es cierto que no haya profesionales, sí los hay; de hecho, está la Asociación Nacional de Pilotos y de Capitanes, los cuales se acercaron para ayudar, y de esa Asociación salieron los profesores que se están incorporando actualmente.

Manifiesta que la Dirección General de Migración y Extranjería tiene razón en cuestionarlo. En cuanto a si es conforme a la normativa universitaria, la Institución tiene la posibilidad de hacer la excepción de contratar a profesores bachilleres, y es una situación válida que se realiza en los casos en que sea necesario, como este.

Con respecto a la necesidad de que vengan otras personas, cree conveniente escuchar tres grupos de personas que no han venido. Estima que quizás un grupo de estudiantes de los primeros años, porque los estudiantes que más se movilizan son los de los últimos años; también, es relevante escuchar a los que cursan los primeros años para conocer cuáles son sus expectativas; eventualmente, los estudiantes que se están trasladando, pues a algunos los amenazaron porque se trasladaban; es decir, hay un conflicto interno, por lo que es conveniente escuchar el punto de vista de los estudiantes que ya se trasladaron para ver cómo lo visualizan desde el otro lado.

Igualmente, opina que es trascendental escuchar el Consejo Asesor de la Sede, que ha estado trabajando, pues este personal entró en el mes de agosto y se terminó de integrar en octubre o noviembre. Repite que es conveniente prestar atención a lo que tiene que decir el Consejo Asesor de Sede, así como la Asociación de Estudiantes de la Sede del Caribe, y no solo a los de la carrera de Marina Civil, para que ellos puedan expresar su malestar por la situación global, porque, en este momento, solo se está viendo la Sede del Caribe nada más como Marina, pero hay otras carreras y otros estudiantes con varias necesidades, que tampoco pueden dejar de lado. Esos son tres grupos con respecto a los cuales es conveniente conocer su criterio.

Responde al Ph.D. Guillermo Santana, que interviene la Facultad de Ingeniería por dos razones fundamentales: en primera instancia, esta Facultad, desde el principio, se opuso a la creación de esta carrera; inclusive, hicieron múltiples observaciones, hay mucha información; de hecho, presentaron un recurso ante el Consejo Universitario para justificar las razones que tenían para que no se creara la carrera; ellos conocen de primera mano qué fue lo que sucedió.

Recuerda que le pidió al señor Edwin Solórzano Campos que los acompañara en la visita que hicieron a inicios del mes de febrero, pues en aquel momento era el decano y lideró este proceso.

Aclara que la Facultad de Ingeniería interviene por una razón meramente académica. Expone que cuando se dio la discusión, se planteó primero como un plan de estudios, que fue, prácticamente, sacado y copiado del de la Universidad de Cádiz, para adaptarlo a la Universidad de Costa Rica, y se le adicionó el bloque de Humanidades, pero, también, eran necesarios cursos de Matemática, Física y Química; entonces, se hizo un híbrido en el que los cinco primeros semestres eran muy parecidos desde el punto de vista del currículo a la carrera de Ingeniería; por esa razón, se puede decir que hay muchos cursos que podrían ser convalidables.

Argumenta que la razón por la que la Vicerrectoría de Docencia pidió la colaboración a la Facultad de Ingeniería es por ser el área más afín, no por la materia en el fondo, sino porque las características de la primera parte del currículo hace que, si hay un traslado, sea más sencillo, porque tienen los cursos de Precálculo, Cálculo; una parte importante de las matemáticas, la física y la química, que son comunes; es decir, los programas de curso tienen esa identidad en cuanto al fondo; sin embargo, no en todas las carreras pasa lo mismo; pues esas son las más afines; además, porque sí existió, y se dijo así, en su momento, lamentablemente fue así, que se estaba promocionando como una Ingeniería, y muchos de esos estudiantes tienen en su cabeza que van a ser ingenieros.

Ante esa situación, afirma que se dieron a la tarea de explicar a los estudiantes qué era la Ingeniería y qué es la carrera de Marina Civil, para que visualizaran qué es lo que les falta y si lo que estaban buscando, vocacionalmente, era eso, era lo que la Universidad de Costa Rica les ofrecía. En otras palabras, fue una especie de inducción tardía, vocacionalmente hablando, de qué era, pero la razón por la cual la Facultad de Ingeniería interviene es meramente de orden académico-curricular, por esa afinidad.

Detalla que la otra razón por la cual es Administración de Empresas, es porque en esta carrera y en Administración Pública sí hay una enorme necesidad en la zona, y en la Sede se imparte Administración Aduanera; entonces, existe la posibilidad de un traslado más sencillo, para que no tengan que trasladarse de la zona, que es una de las tantas dificultades que deben considerar.

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que sus observaciones serán en sentido generalizado, porque la Dra. Marlen León fue muy específica y brindó una cantidad amplia de información respecto a la problemática de esta carrera, información que ha ido hasta los detalles más sobresalientes y, al mismo tiempo, más mínimos. De manera que con todos esos detalles puedan tener una visión amplia de todo lo que ha sucedido.

Enfatiza que se referirá a un tema que la Dra. León mencionó de manera incidental, cuando expresó que no se logró visualizar esto como un proyecto país; a su juicio, eso es muy importante para comprender no solo este fenómeno, sino otros que se han dado en la Universidad, en donde se provocaron circunstancias que llevaron a la Universidad de Costa Rica a reaccionar con base en rumores.

Añade que, en este caso, el rumor que existía y que apenas hasta la fecha empieza a ser visualizado como uno, es que se construiría una megaterminal portuaria, que iba a ser una fuente muy generosa de múltiples lugares de trabajo para la provincia de Limón; por lo tanto, era conveniente que la Universidad se adelantara y pudiera ofrecer una carrera que se articulara con ese desarrollo infraestructural.

Expresa que, como hoy lo saben, la verdad ha sido absolutamente lo contrario; la provocación de desempleo es masiva y el Gobierno de la República no tomó, ni en aquel entonces ni ahora, las medidas correspondientes para compensar el impacto que en este sentido iba a tener la construcción de esta megaterminal. Tampoco se previeron los posibles enlaces que hubieran sido necesarios para que la oferta de esta carrera en la Sede del Caribe fuera significativa para ese desarrollo infraestructural y de servicios. Por esa razón, dice que la Universidad de Costa Rica reaccionó a un rumor.

En otras palabras, no se actuó con base en los estudios, que hubieran permitido una correcta planificación, la cual debió ocurrir conjuntamente con otros agentes locales provinciales y nacionales; entonces, se ofreció una carrera que aparece ahora desarticulada de iniciativas, de lo que se esperaba un beneficio, pero lo que ahora saben es que la Terminal de Moín, construida y gestionada por APM Terminals, no será una fuente generosa de trabajo para la provincia de Limón, lo cual es importante tomar en cuenta, pero ese no es el único caso y esto profundiza todavía más la situación crítica en que también se encuentran como Institución.

Apunta que el otro caso que, lamentablemente, se da en la Sede del Caribe es la carrera de Ingeniería Química, la cual empieza a ofrecerse de manera expresa como una respuesta al rumor

de que se iba a construir una refinería, cuyo financiamiento sería proveniente de la República Popular China; por eso se le llama la refinería china. En ese momento no solo se ejerce presión internamente, sino, también, desde lo externo, para que la carrera de Ingeniería Química se oferte en dicha Sede, además de que se llegue a crear un centro de investigación en petróleo.

Recuerda que en esa época él era el vicerrector de Investigación y rechazó la presión proveniente de la propia Universidad. Explica que lo que se pretendía era que la Universidad proveyera los profesionales en Ingeniería Química y que condujera la investigación de esa refinería.

Menciona que existe otra situación muy especial que debe considerarse: cuando no se cumplen las condiciones contextuales; es decir, la preparación del país en todos sus diferentes niveles –desde los convenios internacionales, ratificados por la Asamblea Legislativa; no tener el andamiaje formal, legal, nacional e internacional, que es muy grande y complejo–, todo ello provocó una situación que ahora es igualmente compleja de resolver.

Afirma que esta Administración ha asumido, con responsabilidad, el manejo de aquello que resulta de la continuidad institucional, pero con absoluta conciencia de que la responsabilidad debe ser asumida por esta Administración aunque no causaron la situación que ahora deben resolver. Ese es un alivio leve que no lo utilizan como una razón, y menos como un motivo, para desligarse de la responsabilidad que les corresponde como Institución; sin embargo, es importante tener claridad sobre lo que sucede.

Por otro lado, puntualiza que existen las recurrentes presiones externas de parte de personas que coyunturalmente llegan a tener algún tipo de influencia política, y mal haría la Universidad en responder a esa presión política. Lo que deben hacer es resolver lo que les corresponde como Institución, que es encontrar soluciones para un problema universitario y académico, y no asumir como su responsabilidad lo que viene a ser el resultado de una cadena de omisiones de los Gobiernos y del Estado.

Asegura que la Universidad de Costa Rica crea los empleos que le corresponde, y puede coadyuvar a la generación de empleo, inclusive a la reactivación económica en lo que les toca, pero no es su responsabilidad ahora resolver los problemas de la provincia de Limón o de cualquier otra, sino que su responsabilidad es contribuir en lo que les atañe. Menciona lo anterior porque conoce que se han dado cuenta de que, cuando visitan a los diputados y a las diputadas en la Asamblea Legislativa, aprovechan para transmitir a los miembros muchas expectativas y demandas.

Agrega que acaba de recibir una solicitud de una diputada para que las Instalaciones Deportivas puedan ser utilizadas por la comunidad de Montes de Oca. En este caso, a la diputada se le olvida que las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica no son meras canchas, sino que son aulas. Esa es una ilustración más de cómo una municipalidad que no ha resuelto el problema de instalaciones deportivas para el cantón, espera que sea la Universidad la que lo resuelva. Ese es un ejemplo pequeño de lo que sucede a escala nacional.

Retoma que están ante una situación muy compleja; en el caso de la carrera de Marina Civil, ha sido de una manera muy consecuente, con mucho nivel de detalle y con una visión total de la complejidad, la que ha sido, asumida adecuadamente, por la señora vicerrectora de Docencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a todos y a todas por las aclaraciones y las consultas. Sintetiza que las presiones provenientes de las personas que ocupan diferentes puestos coyunturales parecen tener una idea de cómo debería ser la Universidad, lo cual es un irrespeto a esta casa de estudios.

Menciona que en las visitas realizadas a la Asamblea Legislativa han señalado, a cada una de las personas, que la Universidad tiene planes de trabajo planificados, porque existe la idea de que la Universidad de Costa Rica debe hacer equis o ye cosa, sin entender los procesos que se siguen internamente.

Expresa que también existe en el imaginario colectivo que esta Institución debe responder a lo que el medio en ese momento está ofreciendo a escala de empleo, sobre todo, en las costas; no obstante, eso ha generado las distorsiones, descritas a lo largo de esta visita.

Reitera que, de forma respetuosa, los miembros han explicado a los señores diputados y a las señoras diputadas que la Universidad planifica con una visión a largo plazo y no solo se piensa en el aquí y en el ahora.

Reconoce que las presiones que recibe esta casa de enseñanza son muchas, para que sean ofertadas carreras que respondan a lo que se supone está en el medio, cuando el desafío de la Universidad de Costa Rica es crear carreras más allá de eso.

Agradece a la Dra. Marlen León por la visita y la exposición para que los miembros puedan tener claridad al respecto.

Añade que este tema ha sido una preocupación para los miembros. Piensa que a partir de las expectativas que se generaron, las cuales el Dr. Henning Jensen denominó “rumores”, a su juicio, eran expectativas que parecían que podían llegar a ser en la realidad.

Expone que la Universidad ha invertido en proyectos muy costosos en algo que, como ha sido expresado, deben tener cuidado; en ese sentido, considera que todos los consejos universitarios tienen la responsabilidad de hacer llamados a la Administración. Aunque se crea que sea lo mejor, quizás la situación de la provincia de Limón condujo a presiones internas para ofertar carreras de esta naturaleza; no obstante, no pueden ir con las circunstancias.

Cree que esto ha sido un aprendizaje, y su responsabilidad es revisar los diferentes proyectos y programas que, aunque parezcan muy positivos y tengan mucho potencial, conviene detenerse a revisarlos con minuciosidad.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, sale la Dra. Marlen León.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 5

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día para continuar de inmediato con los puntos 7 y 9 de la agenda, pues este último es la visita de los estudiantes, quienes ya se encuentran en el Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer a continuación, la solicitud del Lic. Warner Cascante Salas, en relación con el procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria, y posteriormente, recibir la visita de los estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil con el fin de informar sobre la carrera.**

## ARTÍCULO 6

**El Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario, presenta una solicitud en relación con el procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria (CU-277-2019).**

EL LIC. WARNER CASCANTE expone la solicitud, que a la letra dice:

En relación con el procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria y teniendo como referencia:

- 1) que el acta de la sesión N.º 6255 del 14 de febrero 2019 aún está en proceso,
- 2) lo aclarado hoy 5 de marzo en la sesión N.º 6260 en el plenario acerca de la corrección de una palabra contenida en el punto 10.2 de dicho procedimiento,
- 3) que la publicación del referido concurso está programada para el próximo domingo 10 de marzo y dentro de él existe una referencia a un "link" donde estará el procedimiento del referido concurso, le solicito lo siguiente:

Incluir en la convocatoria de la sesión N.º 6261 a celebrarse el próximo jueves 7 de marzo, un punto de agenda referente a la corrección material al acuerdo tomado en la sesión N.º 6255, de la siguiente manera.

En el punto 10.2 del procedimiento aprobado, en la sesión N.º 6255 del 14 de febrero 2019, hacer el siguiente ajuste:

En la expresión “Se tomará para este puntaje si los títulos son acreditados conforme a la ley” SUSTITUIR la palabra “acreditados” por “autorizados”.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que el propósito de esta corrección al procedimiento es, justamente, para evitar cualquier indeterminación y apelación sobre este aspecto. Debe entenderse que cuando se menciona “son autorizados por la ley”, es en el entendido de que no se va a dejar por fuera a ninguna persona, que, aunque traiga un título del extranjero pero que ha pasado por las autorizaciones legales del país y le permiten o habilitan el ejercicio de la carrera, no va a ser excluida del concurso, fuera de cualquier noción de acreditación, y este, es otro proceso completamente aparte, por lo que se requiere fundamentar ese cambio de esa manera para esquivar apelaciones, y que exista la mayor claridad, según se acordó el martes pasado.

Da las gracias a las compañeras y a los compañeros y a la señora directora.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apoya esta clarificación en el procedimiento que se ha establecido, porque ayuda a eliminar potenciales dificultades a la hora de revisar atestados, etc.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que el acuerdo sería que en la expresión que está en los puntos 10 y 2, en el párrafo inmediato, en lugar de la palabra “acreditados” se agregue “autorizados”. Es un error que se ve material, pero que se aclaró en el plenario el martes anterior, y hoy se está corrigiendo para que quede el acuerdo de la manera en que se conceptualizó.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a los miembros por el apoyo, y aclara que el procedimiento va a ser corregido y va a estar contenido en la publicación del concurso que sale el próximo domingo 10 de marzo, por lo que en uno de los enlaces o las ligas que hace referencia al procedimiento ya va a estar corregido. Él, personalmente, se va a asegurar de esa situación para que todo esté conforme y en regla.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El acta de la sesión N.º 6255, del 14 de febrero 2019, aún está en proceso.**
- 2. En la sesión N.º 6260, del 5 de marzo de 2019, se aclaró en el plenario acerca de la corrección de una palabra contenida en el punto 10.2 del procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria.**

3. La publicación del referido concurso está programada para el próximo domingo 10 de marzo y dentro de él existe una referencia a un enlace donde estará el procedimiento del referido concurso.

## ACUERDA

Acoger la solicitud del Lic. Warner Cascante Salas para efectuar la corrección material del acuerdo de la sesión N.º 6255, artículo 7, del 14 de febrero de 2019, específicamente en el punto 10.2 del *Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría universitaria en la Universidad de Costa Rica* para que en la expresión “Se tomará para este puntaje si los títulos son acreditados conforme a la ley” se sustituya la palabra “acreditados” por “autorizados”.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe la visita de los estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil, con el fin de informar sobre la carrera. Asisten: Yeison Mora Díaz, Enmanuel Serrano Caballero, Jean Carlos Alemán Morales, Hillary Araya Leitón, Fressy Bustos Castillo y Brissa Esquivel Méndez.

LA DRA. TERESITA CORDERO procede a dar lectura de los nombres de los estudiantes que ingresarán en el plenario.

*\*\*\*\*A las diez horas y veintitrés minutos, entran el Sr. Yeison Mora Díaz, el Sr. Enmanuel Serrano Caballero, el Sr. Jean Carlos Alemán Morales, la Srita. Hillary Sofía Arroyo Leitón, la Srita. Fressy Bustos Castillo y la Srita. Brissa Esquivel Méndez, estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil. \*\*\*\**

LADRA. TERESITA CORDERO les da la bienvenida a los estudiantes. Reconoce el esfuerzo que hacen, porque viajan de diferentes lugares; supone que algunos vienen de Limón.

Exterioriza que tanto el Consejo Universitario como la Universidad están preocupados por la situación de la carrera de Marina Civil. Expresa que la señora vicerrectora de Docencia estuvo en el plenario, quien informó sobre la carrera.

Explica que los estudiantes tendrán entre veinte a treinta minutos para que expongan el seguimiento de los acuerdos que se han tomado. Después continuarán con una etapa de pregunta o comentarios.

SR. YEISON MORA: –Buenos días. Soy presidente de la Asociación de la Carrera de Marina Civil. Muchas gracias por permitirnos estar en el plenario.

Para ponerlos en contexto sobre el avance de la negociación, desde el 18 de enero no se llevan a cabo sesiones; hace casi dos meses ya. De todas las sesiones suspendidas, nosotros

suspendimos una, porque, ese día, la mayoría de los estudiantes teníamos examen. Se ha llegado a algunos acuerdos, pero estamos en desacuerdo con ellos; sin embargo, la otra parte afirma que sí; entonces, no nos entendemos bien. Por ejemplo, se dice en la mesa que se va a llegar a un acuerdo, a lo que nosotros decimos: “no estamos de acuerdo”, y la vicerrectora de Docencia y el director lo escriben en la minuta como un acuerdo, cuando no es así, razón por la cual estamos pidiendo que se aprueben las actas (le hemos enviado algunos oficios a la vicerrectora), porque nunca han sido aprobadas.

No sé si es una negociación; consideramos que no nos están tomando en serio; es como un juego y nos preocupa, porque no sé qué pretenden hacer con lo que nos dicen; no sé si lo dicen por decirlo o si realmente lo van a cumplir.

Estamos a la espera de algunas cosas, porque nosotros tenemos ciertas tareas que presentar, pero ya están realizadas. Como les digo, hace dos meses no se llevan a cabo sesiones, de modo que no hemos podido presentar las tareas.

Con respecto a los acuerdos, hay cuatro modalidades para defender trabajos final de graduación. Se supone que nos aprobaron las cuatro. Anteriormente teníamos solo una, pero, al momento de matricular, solo abrieron seminario de graduación; las otras tres no están disponibles para la carrera. Consulté y me respondieron que ahí solo abren seminario. Entonces, si solo ofrecen seminario, por qué nos dicen que podemos llevar tesis o las demás si solo nos dejan matricular seminario de graduación; el coordinador me lo dijo.

Con el coordinador hay todo un tema. Desde mi punto de vista, él no sabe lo que está haciendo con respecto a la carrera. Cuando le planteo una consulta, me dice: “déjeme preguntar”. “Coordinador, pero yo necesito...” “no, es que esto...?” En fin...

Con el tema de las cuatro modalidades, algunos muchachos se estaban preparando porque sí se abrió un curso para desarrollar el anteproyecto. Algunos tenían tesis, y al ver que solo abrieron seminario de graduación, se preguntaron: “¿Ahora qué hago con lo que yo había avanzado?”.

Se conformó una comisión para defender trabajo final de graduación, pero yo, en lo personal, no estoy seguro de que se pueda defender. Cuando el vicerrector de Investigación, Dr. Fernando García (el día que se abrió la Sede), nos propuso algo muy bueno, que se podía defender el trabajo final de graduación sin tener el cien por ciento de los créditos aprobados, por el tema de las prácticas, que es un poco difícil conseguirlas. Son treinta y seis créditos de prácticas, pero eso cubre el 75%.

La carrera tiene como ciento ochenta y seis créditos; entonces, sin los treinta y seis créditos, son como ciento cincuenta; de esos ciento cincuenta créditos, tienen más del 75% del plan de estudios, de modo que el Dr. García nos dijo que mientras tuviéramos más del 75% del plan de estudios, podíamos defender el trabajo final de graduación. Le solicitamos un documento que respaldara eso que nos dijo; nos dio un documento, pero no lo entendí. Para mí, en el documento se indica que no podemos defender el trabajo final de graduación sin la práctica. En síntesis, lo que él nos propuso, con el documento, está diciendo que no.

Hubo muchas discusiones cuando se conformó la comisión, porque hay integrado en un marino; es una carrera marítima, y sí, hay un profesor, pero creo que en el momento no estaba contratado por la Universidad, y lo incorporaron en la comisión. Nos asusta, porque el reglamento

establece que las personas que conforman la comisión deben cumplir con ciertos requisitos, y este profesor no los cumplía. Después me explicaron que podían levantarle los requisitos.

Aún estamos en las nubes; no sabemos si se puede defender el trabajo final de graduación; no sabemos si van a abrir las cuatro modalidades, si tenemos esos documentos de los que le hablé, pero hasta el momento no lo han cumplido.

Con el tema de los profesores, nos cansamos de decir que ellos imparten la clases por videos y que no cubren todos los temas; sin embargo, se nos dice que los profesores son buenos y que no tenemos que meternos con el tema de los profesores. No sabemos qué hacer, porque no nos hacen caso; nos ven como chiquitos y creen que estamos haciendo un berrinche. Nada más nos dicen que en ese tema no nos podemos meter y que esos son los profesores que hay, los cuales son buenos. Nosotros también tenemos que ver que para que la carrera siga adelante tiene que cumplir el CTCW, a lo que nos dicen y a lo que está en los documentos.

Recuerdo una reunión en la que le dije a la vicerrectora que la Universidad nos prometió un perfil profesional, nos prometió graduar a oficiales de marina mercante, pero la vicerrectora dice que no, que la Universidad no prometió eso; sin embargo, nosotros poseemos documentos. Por ejemplo, la carrera está inscrita en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y hay una parte que estipula que la Universidad de Costa Rica formará marinos mercantes. La vicerrectora nos dice una cosa y en los documentos hay otra versión.

La vicerrectora nos dice que no va a haber perfil profesional, hasta el momento. Ahora no sé; el martes habrá una reunión y espero resoluciones buenas; no sé si tal vez nos salgan con una sorpresa; es un poco confuso.

Con el tema del perfil profesional, para nosotros es importante que se cumplan, las Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (el STCW, por sus siglas en inglés), el tratado de gente de mar, y que se lleve un perfil como el que establece el convenio, porque, si no nosotros no vamos a poder trabajar, no vamos a poder recibir una libreta de navegación, que es la que necesitamos para las prácticas.

En cuanto a las prácticas, creo que la vicerrectora andaba en Panamá, y a lo que nos dijo, nos mandó un documento en el que, al parecer, hay posibilidades de hacer las prácticas en el canal de Panamá; pero son prácticas que no sirven, porque el Canal... Bueno, no dice qué vamos a hacer. Las autoridades marítimas de Panamá bien nos pueden poner a cuidar un portón, porque no se especifica qué haríamos.

Nosotros vamos a navegar, en buena teoría; ahí lo que se hace es una maniobra de seis horas, y nosotros necesitamos completar un año de maniobras: a seis horas por día, duraríamos como cinco años completando el año. De modo que aún no nos dan una solución clara de lo que nosotros queremos.

No sé si las prácticas de Panamá cumplen con lo que dice el convenio, porque eso sería como para ir adquiriendo experiencia; nosotros vemos así esas prácticas: el momento de llegar a un puerto, al atracar un buque, etc., pero no navegar, cruzar el océano, ver todo lo que pasa durante una navegación de ocho o diez días.

Aún no nos dan algo en lo que veamos que están haciendo algo para los estudiantes. La vicerrectora dice que está haciendo todo por la carrera, pero con algunas cosas que hace muestra

todo lo contrario; por ejemplo, la única solución que nos ofrece es cambiarnos de carrera. Muchos estudiantes aceptaron esa solución, pero otros se acercaron y nos dijeron que solo les faltaban dos cursos para concluir; algunos estudiantes expresaban que tenían que cambiarse porque los padres ejercían mucha presión sobre ellos: que esa carrera no va a salir adelante en Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica falló, que la demanden.

Cambiarse de carrera es una buena opción para algunos, pero.. ¿los que quedamos ahí...? ¿Por qué nos dan la opción de pasarnos de carrera y no nos permiten que llevemos las dos? Si bien es cierto el traslado por vía excepción es cuando el estudiante, según nos ha explicado la vicerrectora, presenta alguna anomalía; por ejemplo, que me hacen *bullying*, una enfermedad por el calor o el ambiente; entonces el estudiante solicita un traslado por vía excepción, porque el estudiante está presentando una anomalía.

En este caso, en la Sede del Caribe, no es el estudiante el que está presentado una anomalía, es la Universidad. Entonces, por qué no nos dejan llevar las dos carreras, por qué no nos dicen: *Okey, ahorita no le podemos solucionar la situación, pero lleven esta carrera*". Yo no lo veo tan difícil, pero desconozco cuán tan complicado sea administrativamente hacerlo.

La vicerrectora nos dice que tenemos que renunciar a naval, a todo. El mismo coordinador dijo que no, que si se vuelve a abrir la carrera y yo quiero llevarla como segunda opción, concursar, no puedo llevarla, que tendría que volver a matricular los cursos que ya pasé. A nosotros eso nos pone muy tristes porque es nuestro sueño; los años que invertimos se van a ir a la basura porque la Universidad, simplemente, no quiso o no puede hacerse responsable de la carrera que abrió. El coordinador solo nos dice: *Pásense de carrera, vea que falta mucho, que dependemos de terceros*. No, yo siento que la Universidad, por lo menos para sacarnos a nosotros adelante, no depende de terceros.

Sí es cierto que el país, la Asamblea Legislativa, debe aprobar algunos convenios: Marpol, Olas, el convenio para la garantía de los trabajadores; eso es para el país, no para nosotros, porque en Costa Rica no hay buques (bueno, sí, como tres) con bandera costarricense; todos tienen una bandera de conveniencia, probablemente de Panamá. Entonces, todos estos convenios que la vicerrectora señala que dependen de terceros, Panamá los tiene aprobados, de modo que si yo llevo a cabo mis prácticas en un buque con bandera panameña, por ejemplo, ya Panamá tiene los convenios aprobados, y yo debo respetar sus leyes; así yo iría con todas las garantías; no dependemos de terceros, sí dependemos de terceros, tal vez del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), que está un poco quedado, pero no podría decir que esa institución no está al día, porque no sé qué gestiones están realizando.

Conozco que ya el MOPT puede entregar libretas marítimas, y eso es lo que nosotros necesitamos: una libreta marítima de oficial; bueno de cadete, pero como oficial, es que también hay rangos; por ejemplo, hay 13 muchachos que poseen libreta hondureña, de marinero, pero las prácticas de ellos no valen, porque solo los ponen a hacer trabajos básicos de cubierta. Nosotros necesitamos subir al puente, a la sala, a la cabina, para que lo entiendan, y ver cómo se maneja el radar arpa, el timón, una carta náutica, etc.; por eso necesitamos la libreta de cadetes que el MOPT ya las puede dar.

¿Qué es lo que está atrasando? La Universidad, con el sistema de gestión de calidad. También, la vicerrectora de Docencia nos dijo que la norma ISO era mentira, que no se necesitaba, que alguien se lo había sacado de la manga, cuando el convenio establece bien claro que las

carreras, o por lo menos las universidades que forman marineros, deben tener un sistema de gestión de calidad; entonces, sí se necesita, pero ella nos dice que no y no hay necesidad de seguir adelante con eso, o por eso va muy lento.

La vicerrectora de Docencia informó que va por un 50%; bueno, eso lo dijo en la Asamblea Legislativa, y es muy curioso porque pedí un informe, y hasta el momento no me lo han dado, pero el coordinador lo que me afirma es: “No, sí se está haciendo algo”, y yo le digo: “Don Matías Chaves, ¿pero sí se está en un 50%?”, y él me responde: “No le puedo dar ese dato, porque no estoy autorizado para dar esa información”. Nos tienen callados a todos, no podemos hablar, nada más que uno es medio rebelde y anda hablando por todo lado.

En cuanto a la Administración de la Sede, nosotros, en un principio, nos reuníamos los viernes con ellos y la Vicerrectoría de Docencia; la gente de San José, los martes solo con la Administración de la Sede. Nosotros llegábamos a las reuniones con la Administración de la Sede, el director y el coordinador, y nos decían: “¡Diay no!, pero demanden a la Universidad, así se les soluciona”. Yo les respondí: “Ustedes creen, ellos mismos nos han incitado a que demandemos a la Universidad, hasta la misma vicerrectora de Docencia”. El director de la Sede nos ha sugerido: “Demanden la Universidad, porque a ustedes los estafaron, los engañaron, les vendieron algo que no era”.

Con todo esto que nos dicen, que nos pasemos de carrera, que demandemos a la Universidad, me quedo pensando si será que, en realidad, quieren solucionar la situación de la carrera, será que sí nos van a dar una solución, porque ellos nos marcan el camino; así que abandonemos esto definitivamente y que demandemos a la Universidad.

Pienso que en algún momento tendremos que demandar a la Universidad si definitivamente no cumple, pero primero quiero cumplir mi sueño y sé que los que estamos aquí también. Queremos ver que eso que la Universidad nos vendió como un boom que era excelente, que es una carrera superinteresante (...), y ahora que nos digan: “No, demanden a la Universidad, porque la Universidad los estafó a ustedes”.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Sr. Yeison Mora. Cede la palabra a las compañeras, pero antes le gustaría que cada uno se presentara y les dijeran de qué nivel de carrera son, y también quiere hacer algunas síntesis de lo que mencionó el Sr. Yeison para ver si están claros.

Seguidamente, solicita que se presenten y digan en qué nivel están rápidamente.

SRTA. FRESSY BUSTOS: – Buenos días. Mi nombre es Fressy Bustos; soy de Siquirres y de último año de carrera.

SRTA. HILLARY ARAYA: – Buenos días. Mi nombre es Hillary; soy de la zona de Guácimo y estoy en tercer año de carrera.

SR. ENMANUEL SERRANO: – Mi nombre es Emmanuel Serrano Caballero; soy de Pital de San Carlos y este es mi sexto-séptimo año de la carrera.

SR. JEAN CARLOS ALEMÁN: – Buenos días. Mi nombre es Jean Carlos Alemán, vicepresidente de la Asociación de Estudiantes; soy de Limón centro y este sería mi tercer año de carrera.

SRITA. BRISSA ESQUIVEL: – Buenos días. Mi nombre es Brissa Esquivel; soy de San José y estoy en el tercer año de carrera.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere a lo mencionado por el Sr. Yeison Mora. Advierte de que se va a tomar el atrevimiento de plantear algunas reflexiones.

Primero, le parece que hay un problema de comunicación. Segundo, existen algunos temas que competen a la Universidad, que tienen que ver con aspectos muy puntuales, con trabajos finales de graduación, que ahora les pueden explicar, porque las cuatro modalidades pueden estar. Luego, existe un tema que tiene que ver con el perfil del MOPT y otros asuntos a nivel general. Asimismo, considera que existe un cuarto tema, que son los sentimientos con respecto a lo que quieren, pero que parece que no se está construyendo.

Desde ese punto de vista, les recomienda revisar el *Reglamento de trabajos finales de graduación*, en el cual se señala que las tesis, los proyectos y las prácticas se pueden realizar una vez que estén aprobadas por una comisión y el curso que se abre es Investigación Dirigida; ese no es un curso regular específicamente, sino que se abre a cada persona cuando ha sido aprobado su anteproyecto.

Explica que el seminario de graduación es para que un grupo de estudiantes, entre tres a seis personas, se reúnan y trabajen sobre un tema particular; entonces, sí se convierte en un curso regular; no sabe si les queda claro.

Expresa que no quiere entrar en detalles, porque pueden enviar una nota a la Sede para que les informen acerca de los reglamentos y de cómo tendrían que proceder en cuanto a trabajos finales de graduación, porque no es abrir un curso; es decir, se puede abrir el curso, pero lo tienen que haber aprobado el estudiante o el grupo de estudiantes presentó el anteproyecto. Ese es un tema que más adelante pueden ver.

Agrega, con respecto a los problemas de comunicación, que podrían enviar una nota, si es que el Consejo Universitario estuviera de acuerdo en decirles a los miembros de la comisión y al director que por favor tiene que haber una comunicación más fluida.

Señala que el tema de los compromisos de país sí los está impactando; así lo entienden, porque si los estudiantes necesitan su pasaporte, el único que puede hacer eso es el MOPT. Hay un problema que limita con la carrera, y cree que los estudiantes lo entienden perfectamente,

El tema de los sentimientos y de lo que la Universidad les ofreció, sienten que no todos están entendiendo que hay un problema real; por eso se están haciendo todo ese tipo de paliativos en ese momento, sobre todo para los jóvenes, señores Emmanuel Serrano y Fressy Bustos, quienes están en el último año de carrera.

Entiende que hay una inversión grande de parte de la Universidad, y desea que lo puedan aclarar, sobre personas que están saliendo fuera del país a Cádiz, les dicen que son dos personas que se van a terminar la carrera y también que están negociando con la Universidad Marítima de Panamá. Comprende el tema que plantean de que sea en Panamá, pero el Consejo está tratando de obtener un homólogo a nivel de universidad.

Reitera que la Universidad está invirtiendo y tratando de resolver el problema con esfuerzos económicos adicionales, para que se beneficien los estudiantes. En cuanto a la demanda o no, es

un asunto individual; verán si ese es el camino o no. Considera que lo ideal no sería llegar a eso; la Universidad tampoco quisiera llegar a eso, porque tienen un compromiso con los estudiantes.

Agrega, en cuanto a que si las expectativas iniciales se cumplan, honestamente les dice que lo desconoce, porque pareciera que es complicado. Sin embargo, no quiere decir que no llegarán a tener la titulación; esa es la lucha que se tiene.

Cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario. por si tienen preguntas, y a los estudiantes, para después dar algunas respuestas de lo que se ha dicho. Seguidamente, cede la palabra a la Srta. Silvana Díaz.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ da los buenos días. Agradece a los estudiantes de la carrera de Marina Civil por asistir al Consejo Universitario. Conoce el esfuerzo que hacen no solo de estar presentes en el plenario, sino de estar en esa resistencia.

Expresa que no ve posible apartar los sentimientos en el tema, porque tiene una condición de estudiante y porque no están en igualdad de condiciones. Sabe que su carrera tiene un principio y un fin, se va a graduar si lo cumple, pero la angustia que un estudiante con siete años de carrera, otra con dos, con tres, desconozcan hacia dónde va la carrera.

Señala que se ha acercado por solidaridad y porque es su responsabilidad como representante estudiantil, pues está en ese espacio justamente para eso. No obstante, es complejo cuando hay muchas decisiones y asuntos que no pasan por ella y por los alcances. Anteriormente tuvieron a Dra. Marlen León Guzmán en el plenario, ya que los miembros querían que estuvieran en el mismo momento, para tener las dos opiniones y claramente siempre van a decir lo positivo, aunque es importante saber lo positivo y lo no positivo.

Comparte que planteó una serie de preguntas a la Dra. Marlen León Guzmán, quien contestó unas y otras no, con la finalidad de seguir teniendo más claro el panorama. En lo que se refiere a los trabajos finales de graduación, sinceramente hay situaciones que no comprende; es decir, el reglamento lo comprende, pero no que se les diga algo a los estudiantes y luego no se cumpla, es porque hay un fallo en la negociación; además, que se les prometa y luego una resolución diga que no; ella la leyó.

Refiere que la Dra. Marlen León Guzmán les comentó que el problema es que no se ha presentado ningún trabajo, y esa es una pregunta para que la dejen en actas.

Por las noticias, entiende que hay nuevos profesores, y si les puede manifiestan qué tal vez eso de los profesores, la percepción estudiantil; también es importante traer a colación el tema de las divisiones estudiantiles o el panorama que existe con la convivencia, porque se les expresa que tal vez los estudiantes tienen unas propuestas, otros grupos; le gustaría escucharlo de parte de los estudiantes, aunque también observa que hay personas de muchos años, de distintos grados; además, la cohesión perfecta no existe en ningún lado; es natural; por eso le gustaría conocer acerca del tema.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a los estudiantes de la carrera de Marina su visita. Le parece muy importante escuchar sus opiniones. Aclara que por respeto al tiempo no pueden escuchar a cada uno de los estudiantes, pero es importante que les dejen sus opiniones y sus criterios.

A partir de lo que mencionaron en ese momento y por una visita anterior del presidente de la Asociación de Estudiantes, le quedan preguntas pendientes en cuanto al manejo que ha hecho la Universidad de Costa Rica con la creación de esta carrera, y al Consejo Universitario le corresponde una labor de fiscalización y supervisión de lo que la Administración realiza.

Aclara que el Consejo Universitario no es la Administración, y tampoco el capitán del barco; tiene esa capacidad resolutoria; es la corporación que dirige esa naviera que llaman Universidad de Costa Rica; por lo tanto, las decisiones de cada capitán descansan en su responsabilidad y el equipo que tiene a su cargo, pero esa supervisión es necesaria, conveniente y oportuna en ese momento. Agradece su visita y la información brindada.

EL LIC. WARNER CASCANTE reitera el agradecimiento a los estudiantes de la carrera de Marina Civil por el tiempo que han tomado para asistir al Consejo Universitario.

Expresa que como miembros han estado con mucha preocupación sobre el tema, han hecho unas visitas a la Asamblea Legislativa con temas diversos, y entre esos han estado reunidos informando acerca de la carrera.

Reflexiona en el sentido de que la Universidad, como un todo, debe ser siempre responsable, como cualquier entidad pública, de sus actos, lo que hace o deja de hacer.

Apunta que la decisión de la carrera no se tomó en estos días, sino que se tomó hace días por otras personas; sin embargo, eso no releva de responsabilidad a la Universidad; en ese sentido, entienden y han escuchado de la vicerrectora de Docencia conversar sobre ese compromiso.

Agrega que hay muchas cosas que corregir en esa carrera; ha visto acciones concretas. Estima que se han mezclado dos asuntos: la apertura de la carrera, el diseño; en fin, una serie de asuntos y unos faltantes que, como país, se tenía, como la inexistencia de un convenio para poder echar a andar una carrera y la operatividad en la realidad.

Ha visto algunos esfuerzos de la señora vicerrectora en el caso de Cádiz, de Panamá, Honduras; sin embargo, nota que falta todavía camino por recorrer. En cuanto a las libretas de navegación, el MOPT ya las está dando. No obstante, más allá de eso, deben cumplir otra serie de requisitos.

Expresa que, con la visita de los estudiantes, se forma un criterio más enriquecido del tema. Afirma que las funciones del Consejo Universitario son fiscalizar la gestión de la Administración; de modo que han requerido más de una vez a la Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, para que les informe sobre qué acciones concretas están realizando para resolver esa situación, la cual es compleja. Siempre todo tiene una solución, aunque a veces hay soluciones más traumáticas y otras menos.

Rescata lo más importante que ha escuchado de los estudiantes; hay un deseo de terminar la carrera. Como abogado les dice que se demanda a alguien cuando absoluta y totalmente no está de acuerdo en seguir cumpliendo una obligación contractual, cuando determina mala fe o cuando encuentra que no puede ser posible llevar a cabo un contrato, convenio, etc.

Apunta que, en este caso, es una decisión completamente de los estudiantes si demandan o no a la Universidad, pero se cuestiona qué resultado tendría -lo desconoce-, tal vez una

indemnización, si tendría que decirle a la Universidad u obligarla a que termine de completar, pero ya lo está haciendo, con la controversia de los costos incluidos de un proceso. Para él lo más importante o lo que rescata es que realmente puedan cumplir su anhelo, sus deseos, de la mejor forma, de modo que se sientan satisfechos. A la Universidad de Costa Rica le establecen expectativas de una región, igual que con la eventual refinadora en Limón, no se da. El tema también está ligado a todos los cambios que se están dando con APM Terminals y toda una serie de situaciones. Sin embargo, que el país logre salir en falso en unos temas y luego retroceda, eso no tiene que ser un obstáculo, porque, como Universidad, sí se pusieron a sacar ese compromiso, pues de alguna manera tiene que resolverse.

Puntualiza que, como Consejo Universitario, están intensificando las fiscalizaciones para que el tema llegue a buen término, de modo que la visita de los estudiantes es muy importante, para que, con los elementos que brindan, poder seguir adelante.

Considera que hay asuntos que los estudiantes les informaron y los argumentos de la señora vicerrectora, que tal vez no son idénticos, entonces, hay que completar la información; deben partir de la buena fe que se tiene y la buena fe que tiene la Universidad con el tema, ya que siempre deben presumirla y demostrar la mala fe.

Reitera que deben partir del hecho de que existe buena fe de todo el mundo, para que el tema se resuelva; estarán al tanto y al pendiente más intensamente sobre el tema.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que representa el Área de Salud ante el Consejo Universitario. Agradece a los estudiantes que se tomen el tiempo para venir a explicar bien la situación, que da tanto de qué hablar en la Institución y en el ámbito nacional.

Se presenta una situación contradictoria, porque lo que ha percibido de lo que dicen los estudiantes es que ha habido una negociación donde nunca se ha negociado, que no se ha podido establecer una comunicación y que, aparentemente, todos los acuerdos a los que han llegado no fueron consensuados.

Le interesa saber cuál fue la expectativa de cada uno cuando ingresaron a la carrera, si sabían exactamente qué estaban estudiando y tomando en consideración que hay personas que son de último año y algunos tienen hasta siete años en la carrera, cómo fue la evolución de la carrera y dónde perciben que fue el punto de ruptura. Es importante todo lo que digan porque las actas del Consejo Universitario constituyen un documento histórico, ya que son públicas y todo es grabado; entonces, es importante, porque dejan el testimonio para la posteridad.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta a los miembros si tienen más preguntas; si no, para ceder la palabra a los estudiantes.

EL SR. ENMANUEL SERRANO informa que es el presidente de la Comisión de Estudiantes, por aparte está la Asociación de Estudiantes. En la Comisión está un representante de cada uno de los énfasis y de todos los que están apoyando, escuchan a los estudiantes y trabajan junto con la Asociación de Estudiantes.

Recuerda que se enteró de la carrera cuando la abrieron, en un periódico y salió una imagen de unos compañeros sin uniforme y muy informales, porque la carrera es muy formal en el ámbito internacional. Para ese tiempo trabajaba en marina Pez Vela; era el *dockmaster* (persona a cargo

de un muelle, utilizado para el transporte de mercancías, logística y reparación y mantenimiento de buques). Estudió Mecánica Naval en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y obtuvo el título de Patrón de Embarcaciones de Recreo y a escala nacional; tiene el título superior que da el INA para navegar embarcaciones.

Relata que, estando en la marina Pez Vela, le ofrecen un puesto, pero no tiene la titulación, se entera que abrirán la carrera en la Universidad de Costa Rica, hace el examen de admisión. Cuando realiza, le cuenta a las personas de marina Pez Vela, ellos le dicen: “Te quedás acá trabajando o te vas a estudiar, porque Limón está muy largo de Quepos”; entonces, ellos le pagaron todo, lo reubican y perfecto.

Antes de eso trabajó en marina Papagayo; era asistente de muelles. En ese lugar llegan megayates, desde 12 pies hasta 120, 200, 300 pies; una vez conversando con el jefe, le dijo que pensaba ser capitán de un buque de esos, y él le respondió: “No, para ser capitán de un buque de esos tiene que irse de Costa Rica y ser millonario para pagar esa carrera, porque vale muy cara”.

Con tal conciencia se enteró de que la Universidad de Costa Rica la daba, así que hizo el examen de admisión e ingresó a la carrera. Iba como chiquillo con una bolsa de confites, porque un capitán doctor en Ciencias Náuticas le iba a dar clases, y desde que lo vio entrar al aula, se presentaba con conocimiento y le podían hacer cualquier pregunta y él lo respondía; es decir, la expectativa era muy alta. Conforme avanza la carrera, se va enterando de la situación: hay cosas que aprobar, convenios que faltaban, pero la Administración de ese tiempo, aunque fuera con bonitas palabras, les decía: “Todo va a solucionarse, todo va bien, tenemos un edificio que costó millón y medio de dólares y va a venir un simulador de un millón de dólares, ya tenemos un simulador”. En esa época, con esa administración, se avanzó mucho; veían que el asunto iba viento en popa.

Puntualiza que se da la ruptura, cuando se comenzó lo de la norma ISO; que la Sede no tenía el presupuesto; había asuntos que se estaban saliendo de las manos, porque habían contratado profesores con un perfil internacional que fuera igual al que tienen, porque van a ser licenciados. Si les van a dar clases, prefiere que sea un licenciado, máster o doctor.

Luego, aparecen asuntos internacionales, que había contrataciones que debían hacerse; había aspectos que se salían de las manos de la Sede; entonces convocaron a los estudiantes a una reunión con la vicerrectora de Docencia de ese momento, que los atendiera en la Universidad, en octubre o noviembre del 2017.

Recuerda que fue un intercambio y se le especificó a la vicerrectora de Docencia los puntos en los cuales tenían que mejorar, lo que ocupaban, ya que Costa Rica no entregaba las libretas internacionales para navegar; le preguntaron por qué no los ubicaban o buscaban convenios con otros lugares para que les dieran la libreta y así podrían navegar con otra libreta, mientras en Costa Rica se homologaba y pasaban todo el proceso.

En abril del 2018, de nuevo se volvieron a reunir; ese día, recuerda que, además de la reunión con la vicerrectora de Docencia, también había una marcha en Limón en protesta por lo que ya se estaba volviendo incómodo, porque son de la generación del 2014, es B4; tiene compañeros carné B2 y B3: unos están en la casa, otros tienen la facilidad de que, tal vez, son acomodados económicamente y la familia tiene cómo ayudarlos o se pasaron a una universidad privada. En su caso, en su familia son siete personas, él es el menor y es el que ayuda en la

casa, porque no le queda más que trabajar y buscar trabajo temporalmente, porque no sabe qué va a pasar.

Reitera que pasa esa ruptura; asume la nueva Administración —comenzaron a ser más efervescentes—, les cambian el coordinador de la carrera, el director de la Sede tomó la coordinación de la carrera; hubo una reunión y el nuevo coordinador no sabía el nombre de los énfasis, no leyó, no dijo nada; siempre fue una burla para ellos como estudiantes esa reunión; es decir, comenzaron las divisiones con respecto a la Administración.

Se pregunta cómo alguien iba a tomar medio tiempo o muy poco el tiempo de coordinación, cuando no tiene tiempo ni para la Universidad, porque trabaja en Heredia, y ocupaban una persona que estuviera al 100% en la Sede. No obstante, les cambian de nuevo el coordinador de carrera, un señor que no tenía las titulaciones; al final, renunció y se fue. Ahora les ponen a un nuevo coordinador de carrera, contratado no por competencias, sino porque es de suma confianza del director; es un señor que estudió Biosistemas y tiene una maestría en costas y puertos.

Señala que el coordinador les ha fallado en repetidas ocasiones, porque contratan a una profesora para que se haga cargo de conseguir los embarques y todos esos asuntos y le condicionan el puesto —ha escuchado que se dice por atrás—; un profesor que se fue les comentó sobre asuntos que pasaban, que cualquier cosa que pasara con la vida privada de otros profesores, tenían que decírselo a la vicerrectora de Docencia; entonces, esas personas le dijeron: “Trabajo es trabajo y vida privada es privada, y nosotros no podemos meternos en eso”. Ahorita a esa profesora la tienen maniatada, porque ella es la encargada de conseguir los embarques, pero le prohíben enviar correos a nivel internacional para buscar embarques; entonces, se pregunta en dónde va a conseguir embarques o cómo se va a contactar.

Afirma que hay asuntos que pasan; por ejemplo, ya ve que, tal vez son pensamientos diferentes, porque antes sí luchaban por querer garantizar un perfil de oficial de marina mercante o de capitanía de altura, y ahora están viendo que se queden como pilotos. La Dra. Marlen León dice que hay un estudio de viabilidad y factibilidad de la carrera, que muestra que la carrera hay que cerrarla. En una reunión en la Sede del Caribe, la Dra. León asistió al gimnasio de la Sede y dijo que se presentó a APM Terminals y conversó con ellos; les preguntó qué era lo que ocupaban de la marinería, y respondieron que no, que no ocupaban marinos, sino ingenieros civiles, etc.

Opina que les preguntó a las personas equivocadas, porque APM tiene concesionada la parte marítima a Svítzer, que es la compañía que subcontrata APM Terminals, para que le haga el pilotaje de la entrada y salida de los buques, remolcadores, etc. Si la Dra. Marlen León les pregunta qué necesitan, Svítzer le va a dar la razón de qué es lo que realmente necesita.

En cuanto al tema de los profesores, que cuando él llevaba clases era unidocente, las físicas, químicas, que era ingeniería, sí tenían profesores en cada rama, pero los cursos de carrera los impartiría solamente un profesor, el señor José María Silos. El señor Silos llega y entra al aula, da sus clases, prepara la lección, exámenes; realmente los pone a pensar si no se leyó el libro, si no analizó ciertas cosas y puso un poco de su conocimiento en práctica; si no es así, no puede colocarlas en el examen.

Contrataron profesores nuevos; entonces, ya fueron viendo el nivel. Comparte que tiene que llevar uno de los mejores cursos que supuestamente es el último, que es Navegación III, que lo llevó en el II ciclo del 2018; lo tenía que haber llevado en el 2016, en el II ciclo, porque no se había

terminado el simulador. Cuando tomó el examen y lo leyó, un enunciado decía: “Responda sí o no a estos argumentos”; entonces, volvió a ver a los compañeros y se preguntó si era en serio; es decir, un examen de nivel de universidad de licenciatura que le coloquen responda sí o no, y les dijo a los compañeros que había algo mal y comenzó a investigar. Resulta que el profesor que contrató la Administración actual, la administración pasada lo había rechazado porque no cumplía ni siquiera para un profesor para título académico, que los contratan con un 85% de los créditos convalidados a nivel internacional de otra universidad, para que sea contratado en la Universidad de Costa Rica.

Actualmente, el profesor está contratado e hicieron todos los movimientos necesarios para contratarlo como un profesor sin título (a nivel internacional era diplomado). Cuando él llevó las cuestiones, se hizo bachiller, y en la Universidad de Costa Rica lo convalidaron.

Recuerda que cuando estaba en clases y con la función de onda en cálculo, el profesor les dijo: “No, ustedes no lo ocupan, tranquilos, ese tema no lo vamos a ver”. Menciona que llevó Cálculo II, Cálculo III, Ecuaciones diferenciales, etc., y que ponga sus conocimientos en práctica en un curso y que le afirmen que no los van a ocupar, que cuando navegue no lo va a usar; eso demuestra el tipo de profesional, y fue una de las razones por las cuales tomaron la Sede. No defiende a los profesores que les dieron clases, porque todos son humanos y fallan, pero si van a contratar profesores, y les van a quitar los que estaban, exige que sean mejores, que los anuncien con bombos y platillos, pero con los títulos que los respalden, porque una cosa es el título académico y otra es el título profesional. Profesionalmente, se puede ir a nivel internacional y navegar, pagar y obtiene su título de capitán, pero se pregunta si los profesores tienen estudios de licenciatura, si hicieron tesis y la defendieron, sacaron un bachiller; es decir, hay asuntos que les indigna. Puede decir que ya terminó y se va porque llevó sus cursos con uno de los mejores profesores que había en la Universidad; saludó los demás, que vean a ver cómo aprenden, pero si sale como profesional y hace una mala práctica, en el ámbito marítimo, todo se riega, todo se distribuye muy rápido, y podrían decir que los marinos costarricenses no sirven para nada, están mal enseñados.

Expresa que es lo que siente que peca, porque, a veces, se preocupa por asuntos que no debería ni de preocuparse.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Sr. Emmanuel Serrano. Informa que tienen poco tiempo y viene otra visita. Pregunta a los estudiantes si alguno quiere agregar algo más rápidamente.

EL SR. YEISSON MORA se refiere a las preguntas de la Srta. Silvana Díaz.

Con respecto a las divisiones estudiantiles, durante la toma de la Sede, se hacían llamar 130-1, porque sí hay diferencias como estudiantes, muchas, porque sienten que el Sr. Floyd Peytrequin Bennet los ha traicionado; entonces, sí piensa diferente, y ya terminó el plan de estudios (no tiene nada que llevar en la Universidad), tiene el trabajo final y es quien está en España, él no está terminando ni la carrera ni los cursos y les dijo: “Voy a España a pasear con el Convenio de Cádiz”.

Reitera que el Sr. Peytrequin no tiene nada que llevar en España; supone que está reforzando algo, pero no le faltaba nada, ya terminó todo. Hay mensajes a los que no se va a referir para no hacer más polémica y por ese motivo no se llevan con él; esas son las diferencias que tal vez

la vicerrectora menciona, porque es la mano derecha de ella en la carrera, y si le dicen Yeisson esto, está bien, lo analizan, y si es lo correcto, se hace; si no, no.

Explica, con el tema de los profesores, que hay siete profesores nuevos, que son un desorden, porque abrieron dos grupos para un solo curso, y cada uno tiene cuatro estudiantes. En lo personal eso no se hace, pero es para darles el tiempo completo a los profesores; eso se entiende. Afirma que, si tienen que proceder, proceden con otras cosas, y les preocupa.

Se refiere a los trabajos finales; hay 25 estudiantes que están preparando trabajos finales de graduación, pero el profesor que lo mandó a la Facultad de Ingeniería; por ejemplo, a su compañero de casa duró un mes para contestarle, le envió correos para que lo corrigiera y duró un mes, pero sí hay estudiantes y proyectos.

Puntualiza a la Dra. Teresita Cordero que el reglamento lo conocen, y si no van a poder defender el trabajo final, para qué lo van a hacer, lo van a perder; entonces, necesitan un respaldo de que sí van a poder defenderlo, y hasta el momento que les dio el Dr. García, dice que no; entonces para qué lo van a hacer si no tienen las prácticas aprobadas.

El asunto de las prácticas, la vicerrectora de Docencia exige un convenio con la naviera. Ninguna naviera, en todo el mundo, va a firmar un convenio sin antes conocer la calidad de marinos que produce la Universidad de Costa Rica; por ejemplo, 11 estudiantes hicieron prácticas con Svitzer, con los que tienen la terminal de contenedores de Limón.

Afirma que existen muchos temas que desconoce, si la vicerrectora de Docencia no comprende o es que no las quiere hacer bien hechas, porque con el tema de las prácticas también conoce el caso de un estudiante que consiguió las prácticas y la vicerrectora dijo que no, porque no había convenio; eso los perjudica.

LA SRTA. FRESSY BUSTOS comparte que el aporte que puede realizar es hablando de su experiencia.

Ingresó en el 2014 (es estudiante B4), a la carrera de Informática, en Siquirres, y se enteró de la carrera porque en su colegio hicieron una feria vocacional, a la cual fue el Dr. José María Silos a exponer sobre la carrera, que, si lo escuchan, cualquiera se enamora. Decidió entrar porque tenía miedo, porque investigó que ofreció la carrera, y claramente decía que el perfil principal era oficial de marina mercante. Obviamente, después de navegar, tienen muchas salidas, y concursó para el 2015, ingresó y se cambió, porque les vendían la carrera como lo mejor del mundo; en realidad es una buena carrera, pero lamentablemente se abrió como no tenía abrirse; eso lo conocen perfectamente.

Expresa que es triste y lamentable, porque ella es mamá y tiene responsabilidades, tiene 24 años y están en el limbo; está deseando terminar; este año termina (obviamente se atrasó), le quedan ocho cursos para terminar, pero se pregunta qué va a hacer luego.

Menciona que su familia no está económicamente bien, no puede decir que va ir a una universidad privada, y ya no quiere seguir estudiando en la Universidad de Costa Rica, porque eso implica otros cuatro o cinco años más para un bachillerato en lo que sea. Tiene responsabilidades, y no puede pasar toda su vida estudiando; esas son las cosas que no entiende. Los tachan de malcriados, de bochincheros, de irresponsables y no entienden la parte personal, no hay empatía

por parte de la vicerrectora, del director. Cree que fue el día que andaban disfrazados con el uniforme (eso es todo un caso aparte). Se desanima, y la típica pregunta que le hacen es: “Usted, ¿cuándo se gradúa?”, y ella responde: “No sé, porque la Universidad no me está dando garantías para graduarme”.

Opina que la Universidad de Costa Rica le está debiendo tanto, y es tan frustrante. Cuando hicieron la marcha y la gente les decía: “Ay, poco de vagos, por qué no investigaron bien antes de entrar a la carrera”, y se pregunta, en dónde se encuentra ese tipo de información: que no había convenios internacionales, que la Universidad no tenía simuladores; en fin, muchas anomalías en esa carrera. Inclusive se dieron cuenta de que en el Consejo, lo desconoce, que la carrera se rechazó, que no debería de abrirse y se abrió. Ahora es problema de ellos como estudiantes, porque tienen que estar yendo al Consejo Universitario, a la Asamblea Legislativa; tienen que estar haciéndole el trabajo al coordinador por culpa de la Universidad de Costa Rica.

Aclara que no le echa la culpa a la Dra. Marlen León ni a nadie; le echa la culpa a la Universidad de Costa Rica, por permitir que esa carrera se abriera en esas condiciones, y ahora están pagando las consecuencias. Este año cumplió seis años de estar en la Universidad y no sabe cuánto tiempo más va a durar para graduarse. Mientras se consiguen las prácticas, mientras las hace y mientras elabora el trabajo final de graduación, se pregunta: cuántos años. Espera y ya que están en el Consejo Universitario, tal vez tengan más empatía hacia ellos como estudiantes.

Menciona que a las mujeres las atacaron horrible, porque le decían que no, que las mujeres no podían embarcarse, porque seguro creen que no eran capaces; las tratan como niñas, que el miedo paterno, les decía el coordinador, de que se embarcaran, y su papá está orgulloso porque está estudiando esa carrera. Sacaron el tema de las mujeres, que no entiende por qué, inclusive, tienen una profesora que le decía: “Pues sí, Fressy, hay veces que uno topa con gente muy dura, pero eso es algo que se sabe manejar cuando usted demuestra sus capacidades y listo; eso es todo”.

Recuerda que, en la Asamblea Legislativa, la Dra. Marlen León dijo que las que eran madres se habían acercado a ella a la oficina a pedirle otra salida, que no fuera embarcarse; no sabe cuándo; lo aclaró, porque eso la enojó mucho; es decir, tomando de pretexto a las mujeres para tapan la irresponsabilidad que cometió la Universidad desde un principio. En esa misma comparecencia en la Asamblea Legislativa (está grabada, pueden enseñar el video), la Dra. León dijo que les van a dar beca, sin cursos qué matricular, les iban a dar beca, por eso sacaron el curso del anteproyecto, a fin de ofrecer becas en verano, porque no tenían nada qué llevar, pero no sabe qué van a hacer en el primer semestre para darles beca.

Reitera que son muchas anomalías, porque les afirman que todo está bien; tal vez ese ha sido el problema desde un principio, que se ha tratado de tapan todo; todo está mal y ellos dicen lo contrario, que están trabajando; eso no es así, porque, como estudiantes, no ven mejoras.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a los estudiantes representantes de la carrera Marina Civil, quienes han sido claros. Tampoco la Universidad sabe si el asunto está bien; eso para que la Srta. Fressy Bustos no se vaya con la imagen de que todos les dicen que está bien. Conocen que hay muchos aspectos por mejorar; no hay una autocrítica, muy fuerte y una crítica que la Srta. Bustos acaba de hacer con mucho sentimiento, muy valiosa e importante.

Asegura que la Universidad, y el Consejo Universitario, están tratando de que el tema se resuelva de la mejor manera posible; eso es lo que puede garantizar. Posiblemente, van a llamar a otras personas para conocer más de la situación.

Afirma que le queda clara la importancia y que de parte de la Dirección va a enviar una carta con el tema de la comunicación, por lo menos para que quede claro lo que se manifestó, la importancia de que les expliquen más los procesos de trabajo final de graduación. Si se abrió un curso, no significa que les están obstaculizando los otros procesos, a no ser que la Srta. Silvana Díaz le pase una resolución, que dice que hay para revisarla. Sabe que hay decisiones país que la Asamblea Legislativa también les tiene que decir.

Reitera el agradecimiento por las palabras y por asistir al Consejo Universitario; están “embarcados” y los estudiantes saben más de embarcaciones que ella, están “embarcados” y tienen que ver cómo llegan a buen puerto. Expresa que los admira. Cree que el señor Emmanuel Serrano podría dar cursos a estudiantes nuevos, porque le parece que no solo tiene una formación de su currículo de la Universidad, sino de su experiencia en el INA y otros, lo dice porque cuando estaba iniciando su carrera y recibió cursos en los años setenta, tuvo docentes que eran dos años mayores que ella, quienes habían terminado el bachillerato y le estaban dando cursos porque no había suficientes personas; no es la primera vez que ocurre, y no es para que se vayan tranquilos.

Lo que quiere decirles es que la formación posterior que se obtiene no solo la brinda la Universidad, porque es un apuntalamiento, y es lo que realmente va a dejar una imagen. Desea pensar que en un año estén en otros asuntos, y que se estos hayan resuelto, pero también puede entenderlos.

Agradece mucho a la Srta. Fressy Bustos por la síntesis personal. No obstante, si no tienen más puntos, siguen en comunicación. Se compromete a enviar esas notas con copias a los estudiantes para que vean esos aspectos, pero el tema de los profesores es difícil, porque se supone que están buscando a los mejores docentes.

Recuerda que un solo profesor no puede dar una carrera, por más excelente que sea; la Universidad debe tener diversidad de visiones y de posiciones.

Finalmente, les agradece.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta minutos, salen el Sr. Yeisson Mora Díaz, el Sr. Emmanuel Serrano Caballero, el Sr. Jean Carlos Alemán Morales, la Srta. Hillary Araya Leitón, la Srta. Fressy Bustos Castillo y la Srta. Brissa Esquivel Méndez, estudiantes representantes de la carrera de Marina Civil. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 8

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día para recibir al Lic. Carlos Márquez Rivera, coordinador de la Sección de Matemática de la Sede de Occidente.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a recibir al Lic. Carlos Márquez Rivera, coordinador de la Sección de Matemática de la Sede de Occidente.**

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y dos minutos, sale la Prof. Cat. Madeline Howard. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que la persona citada a las 11:30 a. m., no ha llegado Inmediatamente, solicita una modificación en el orden del día para continuar con los Informes de miembros.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Prof. Cat. Madeline Howard y Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con los informes de miembros.**

## ARTÍCULO 10

### Informes de miembros del Consejo Universitario

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la Prof. Cat. Madeline Howard.\*\*\*\*

- **Informe de participación en el Foro de la Red de Innova Cesal, RedIC-UCR 4**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que el lunes 4 y el martes 5 de marzo de 2019 participó en el Foro de la Red de Innova Cesal. Agrega que en el capítulo de la Universidad de Costa Rica participaron aproximadamente sesenta personas, provenientes de dieciséis diferentes unidades académicas, tanto de Sedes Regionales como de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

Se refiere a la presentación de la Sra. Victoria González, básicamente, por estar ahora en todo el proceso de elaboración de las políticas de la Universidad de Costa Rica. Señala que la Sra. González expuso un trabajo de investigación, en el cual se realizó un estudio sobre el perfil académico y el perfil para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica; de manera global, cuáles son las relaciones de esos perfiles con los perfiles de las diferentes carreras, si hay consistencia o inconsistencias. Aparentemente, hay bastantes inconsistencias entre lo que es un perfil académico de la Universidad y de la forma en la cual se enfocan los métodos de trabajo.

Menciona las diferencias que hay en las mallas curriculares, al no haber un perfil general global; tampoco lo hay para las diferentes carreras, al menos en las cinco carreras analizadas: no hay una identificación de un perfil de las carreras; no hay una coordinación entre el perfil y la malla curricular; no hay, por extensión, en los programas de los cursos una relación clara con lo que es el perfil, cuál es el encadenamiento de conocimientos que debe darse en el orden de los cursos, de forma tal que puedan tener profesionales con coherencia.

Trajo a colación el tema porque es importante que en la subcomisión que tiene que ver con docencia, conversar con la Sra. Victoria González, para poder incluir esta problemática, con el fin de que puedan establecer políticas dirigidas a orientar mejor el quehacer académico de los docentes.

Añade que la Dra. González señaló que hay dos entes que simplemente no saben cómo es que su curso se integra dentro de una malla curricular.

Expresa que en pasillos conversaron acerca del impacto del nuevo plan educativo *Faro* del Ministerio de Educación Pública (MEP), pues había en algunas personas más conocedoras de la información temor de las posibles consecuencias que puedan tener los nuevos planes del MEP en el actuar de la Universidad de Costa Rica (UCR) y de la importancia de que la UCR se entere, a la brevedad posible, de qué es y cuáles pueden ser las posibles consecuencias, a efectos de tomar las medidas pertinentes.

Hace un llamado de atención para no caer en la falta de planificación, y tal y como lo vieron ahora con la carrera de Ingeniería Marina, que no los tomen, dentro de seis meses o un año, en una situación desventajosa. Cree que deberían buscar, de manera proactiva, qué es la información y la propuesta del Gobierno y ver cuáles son las posibles consecuencias para la Universidad.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que se va a retirar a las 12:10 p. m. para atender un compromiso.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Visitas a la Asamblea Legislativa**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que, con el liderazgo de la Dra. Teresita Cordero, directora del Consejo Universitario, se ha continuado con las visitas a la Asamblea Legislativa. Ayer asistieron el Ph.D. Guillermo Santana, la Dra. Teresita Cordero, el Lic. Warner Cascante, el M.Sc. Miguel Casafont, el M.Sc. Carlos Méndez y su persona.

Acudió a una cita al despacho del señor diputado David Hubert Gourzong Cerdas (provincia de Limón), quien, por la situación que la provincia de Limón relacionada con la pérdida de empleos, no los pudo acompañar, pero conversaron con los asesores sobre diversas temáticas; entre ellas, la posible solicitud de la Asamblea Legislativa respecto a compartir el terreno de la Universidad de Costa Rica en Limón con otras instancias, a lo que les explicaron que el futuro de la UCR está en las Sedes, por lo que la Institución planifica a cincuenta o cien años plazo, por lo que hay que tomar en consideración el crecimiento a futuro.

Por otra parte, se retomó la penosa situación de la carrera de Marina Civil y todo lo que implica. Resalta que, por un lado, la Dra. Marlen León ha manifestado que dicha carrera no fue conceptualizada como una Ingeniería; no obstante, el Dr. Bernal Herrera afirma lo contrario, ya que el estudiantado reciben más formación en matemática y cálculo que otras carreras; además, el Dr. Herrera dijo que cuando se negoció con la Facultad de Ingeniería para dar el nombre de Ingeniería en Marina Civil, fue necesario incorporar esos cursos. Eso es algo que deben ver, pero es un asunto bastante complicado.

Agradece al M.Sc. Carlos Méndez por tan interesante informe. Comparte la misma preocupación de él, una es que en un curso se actualicen los contenidos y otra decidir suprimirlo sin haber hecho una revisión integral de la malla curricular. Las modificaciones integrales o parciales de un plan de estudio son cuestiones muy delicadas, que requieren una gran reflexión en el seno de la unidad académica donde se va a generar.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que visitaron a la diputada Carmen Chan Mora (provincia de Puntarenas) en su despacho y los recibió el asesor Sr. Douglas Sequeira; luego, los acompañó también la señora diputada.

Visualiza la posibilidad de espacios en los que puedan interactuar con los diputados para lograr beneficios, tanto para sus propias agendas políticas y programas de trabajo dentro de la fracción que representan, como para lograr espacios para que la Universidad pueda integrarse de mejor manera y hacer ver y validar la necesidad de que el FEES se mantenga tal cual y no se disminuya.

Opina que es positivo abrir espacios con las visitas a los diputados y a las diputadas, tarea que es importante que realicen en calidad de miembros del Consejo Universitario, en el marco de sus funciones en la Universidad de Costa Rica, tal y como está estipulado en el *Estatuto Orgánico*; a la vez, que no asuman responsabilidades que les competen a otras instancias universitarias.

- **Participación en programa de Radio *Universidad* “Voces y política”**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que ayer participó en la nueva edición del programa radial “Voces y política”, en el que colaboran estudiantes de la carrera de Ciencias Políticas, y el Prof. Fernando Zeledón Torres, director de la Escuela de Ciencias Políticas.

Relata que se refirió a la autonomía universitaria y al alcance que tiene; aunque pudo ampliar más sobre el tema, no era posible debido a que había varios panelistas. Añade que se encontraba el profesor Rafael Cuevas Molina, quien es investigador de la Universidad Nacional (UNA). El Prof. Cuevas amplió el concepto sobre el impacto de la autonomía universitaria en el quehacer universitario, así como los beneficios que esto tiene para la ciudadanía y el país.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA manifiesta que se sumó a las visitas realizadas a la Asamblea Legislativa; describe que es un espacio interesante que se ha aprovechado para dar a conocer información que los (las) legisladores(as) no tienen.

- **Situación de la carrera de Derecho en la Sedes de Occidente y Sede de Guanacaste**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que hay asunto muy delicado que está pasando en la Universidad, lo cual está relacionado con una decisión de la Vicerrectoría de Docencia y la decanato de la carrera de Derecho, para que en la Sede de Occidente y en la Sede de Guanacaste continúe con el plan de estudios del 2005 (los estudiantes de nuevo ingreso); mientras que en la Sede *Rodrigo Facio* el estudiantado de nuevo ingreso iniciará con el nuevo Plan 5-2019 de la Carrera de Derecho.

Enfatiza que el *Estatuto Orgánico* establece que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica deben estudiar en las mismas condiciones. Esta decisión, a todas luces, discrimina a los y las estudiantes de las Sedes Regionales.

Ante esa situación inició la elaboración de una propuesta de miembro, porque esto la preocupa mucho. Ya se habla de que algunos estudiantes están preparando una demanda contra la Universidad por este tipo de medidas, que no comprende por qué se toman.

Destaca la importancia de que el Consejo Universitario convoque al señor decano y a la vicerrectora de Docencia para consultarles sobre esta decisión, que le va a traer serios problemas a la Institución, como otros que ya están afrontando en esta casa de estudios.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ respalda lo exteriorizado por la M.Sc. Patricia Quesada. Relata que hace quince días visitó la Sede de Guanacaste y conversó con el señor director, quien se encontraba sorprendido por la forma en que se estaba procediendo con la carrera de Derecho.

Le llama la atención que se negociara entre la Facultad de Derecho y las dos Sedes que imparten la carrera de Derecho, establecer, en el convenio, continuar con el plan de estudios

viejo, si las autoridades de la Facultad de Derecho conocían que se iba a implementar el nuevo plan de estudios. Esta situación lo hace suponer que los directores de las Sedes Regionales, al momento de firmar el convenio, no recibieron la información pertinente, adecuada al cambio que se sabía sería implementado en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, con lo que se dejó en un estado de indefensión a las autoridades de las Sedes y, por ende, a los estudiantes.

A su juicio, la Facultad de Derecho debe subsanar la situación descrita en las Sedes lo antes posible mediante una adenda o, bien, una carta de entendimiento, en la que quede claro que todo estudiante de la Universidad de Costa Rica que matricule la carrera de Derecho independientemente de si lo hace en una Sede Regional o en la Sede *Rodrigo Facio*, se registrará por el mismo plan de estudios, ya que en la Institución no existen estudiantes de primera, segunda o tercera clase, sino que todos son estudiantes de la UCR.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD resalta que en una universidad humanista la mayor riqueza que tiene es su gente y su razón de ser es el estudiantado.

Felicita a la M.Sc. Patricia Quesada y al M.Sc. Carlos Méndez por su sensibilidad. Manifiesta que se opone a cualquier decisión que afecte al estudiantado y que lo coloque en estado de indefensión o trato discriminatorio, porque se hizo profesora universitaria para servir y proteger los intereses de la población más vulnerable: los estudiantes.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que, como universidad, no pueden perder la noción del servicio público que brindan y para que funcione deben cumplir las reglas mínimas, tales como: igualdad en el trato a todas las personas beneficiarias o usuarias del servicios que ofrecen; en el caso de la Universidad, el usuario final son los estudiantes. No va a entrar a juzgar si es adecuado o no, se limita a decir que le queda la interrogante con respecto a las acciones tomadas por la Facultad de Derecho y las Sedes, en el sentido de en dónde queda la igualdad de trato a los usuarios finales, que son los estudiantes; esa es la incógnita que le surge.

Opina que es muy acertada la iniciativa presentada por la M.Sc. Patricia Quesada, porque el fin no puede justificar los medios. Si bien es cierto la acreditación es un fin loable, el punto es que es una misma Universidad, y el mismo servicio público debe darse en la Sede de Guanacaste, en la Sede *Rodrigo Facio* o en la Sede del Caribe.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone convocar al decano de la Facultad de Derecho y a la vicerrectora de Docencia, así como a los directores de las Sedes involucradas. Informa que el director de la Sede de Guanacaste pidió audiencia para el próximo lunes a las 8:00 a. m.; supone que es para tratar este tema. Propone convocarlo para el martes o jueves de la próxima semana. Pregunta a los miembros si están de acuerdo en que se proceda de esa manera.

\*\*\*\*A las doce horas y ocho minutos, sale el M.Sc. Miguel Casafont.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 11

### Informes de las personas coordinadoras de comisión

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que recibió el oficio ViVE-507-2018, con fecha 5 de marzo de 2018, en atención al oficio CU-92-2016, en el que solicitó la actualización del último estudio actuarial del Fondo Solidario Estudiantil. Esto, para tener un panorama actualizado y su proyección para los próximos años.

Señala que le enviaron el “Estudio actuarial del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud”, elaborado por el Centro de Investigaciones en Matemática Pura y Aplicada. Dicho trabajo contó con el apoyo presupuestario de la Vicerrectoría de Administración, lo cual le agradece al Dr. Carlos Araya. El documento fue remitido a la ViVE, con el oficio VRA-729-2019.

Por otra parte, para continuar con el caso de la modificación al artículo 30 del *Reglamento de adjudicación de Becas a la población estudiantil*, relacionado con las iniciativas estudiantiles, las cuales se iniciaron en el 2011, recibió el VAS-1009-2019, con fecha 21 de febrero de 2019, aunque lo recibió el martes pasado. En ese oficio brindan información importante para continuar con este caso.

Asimismo, recibió el OJ-197-2019, con fecha 27 de febrero de 2019, en atención al oficio CU-1402-2018, en el que se da respuesta a ciertas consultas legales relacionadas con la propuesta de modificación del artículo 14 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la UCR*. Agrega que la Comisión ha tenido casos en los que no ha podido avanzar por no tener la información correspondiente.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)**

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que la CAUCO ha avanzado mucho con el paquete de reformas remitido por la Jafap; se encuentran pendientes alrededor de seis artículos para analizarlos y concluir el proceso.

Añade que hay un grupo de becarios que depende de la posición que tome el Consejo Universitario sobre uno de esos artículos; de hecho, pidió al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, elaborar una tabla con los artículos que se proponen rechazar y cuáles aceptar para presentar el grupo donde va ese artículo específico. La idea es facilitar la aplicación adecuada para no perjudicar a las personas que en este momento se encuentran fuera del país.

Expresa que el boletín en el cual va a salir publicado el anuncio del concurso del puesto de subcontralor el próximo domingo 10 de marzo de 2019, fue revisado y analizado en la CAUCO esta semana. Asimismo, coordinaron con la Dirección el envío del boletín a la Oficina de Recursos Humanos; de hecho, ya fue recibido. Se espera que mañana dicho documento esté en la Oficina de Divulgación e Información (ODI) para que sea publicado el próximo domingo.

- **Subcomisión para el nombramiento de la persona que ocupará la Subcontraloría**

EL LIC. WARNER CASCANTE comunica que la CAUCO, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, el lunes 2 de marzo de 2019 conformó la subcomisión, integrada por la Prof. Cat. Madeline Howard, el M.Sc. Miguel Casafont y su persona.

Expresa que la subcomisión va a continuar analizando este tema y lo va a informar a la CAUCO para seguir el procedimiento adecuado y, luego, a la Dirección.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA resume que la Comisión de Estatuto Orgánico ha recibido cantidad de observaciones sobre la propuesta de modificación del artículo 108 bis), que fue sacada a primera consulta.

En una de las observaciones se da apoyo firme y contundente a la modificación del inciso 108 bis), que estipula conformar la Sede Universitaria del Sur. La Escuela de Ingeniería Eléctrica pidió a la Comisión información más detallada respecto a esta solicitud. La Comisión, de forma ágil, atendió y respondió cada una de las peticiones; de paso han aprendido a usar el SiGeDI.

Manifiesta que el M.Sc. Miguel Casafont le expresó la solicitud recibida de un grupo de profesores que conformaron lo que han denominado “Consejo de Decanos”. Dicho grupo presentó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, integrada por el M.Sc. Miguel Casafont, la M.Sc. Patricia Quesada y el MBA Marco Vinicio Calvo, la solicitud de un texto de un reglamento. En este caso, considera que deben retomar el artículo 3, inciso a), de los Lineamientos para el establecimiento de reglamentos.

Estima que esa petición no procede, porque no existe ningún proceso de reforma estatutaria para la creación de un cuerpo normativo que lleve un nombre similar al que este grupo de profesores presenta como una solicitud de reglamento.

Trajo a colación lo anterior, porque se están presentando los Informes de Dirección. Agrega que conversó con el M.Sc. Miguel Casafont y próximamente van a profundizar en el tema; si avanzan, se lo informará al plenario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Guillermo Santana la información brindada. Aclara que para tramitar un caso, este debe ser remitido a la Dirección para que sea sometido a conocimiento del plenario, a fin de que se apruebe si lo acoge, para ser trasladado con un pase a la comisión respectiva. Significa que la gestión hecha hasta el momento, a todas luces, es inadecuada, porque ni siquiera lo tienen que analizar.

LA DRA. TERESITA CORDERO clarifica que ese es un caso que no ha sido remitido a la Dirección; por lo tanto, no se le ha dado admisibilidad. Quizá se trata de una comunicación informal recibida por el M.Sc. Miguel Casafont. Queda pendiente para que este caso le sea entregado oficialmente.

Pregunta a los miembros si hay más informes de coordinador o coordinadora de Comisión.

## ARTÍCULO 12

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la magistra María Alicia León Solís en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia “Aprendamos juntos” (Dictamen CAJ-4-2019).**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. El 15 de marzo de 2017, la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, la ponencia “Aprendamos juntos”.
2. Las solicitudes de participación a los especialistas fueron cursadas por la Comisión de Régimen Académico, vía correo electrónico, el 5 de abril de 2017.
3. En el oficio CRA-287-2017, del 18 de abril de 2017, la Comisión de Régimen Académico le informó a la interesada que el análisis de la solicitud de evaluación se suspende de conformidad con el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.
4. Los especialistas ofrecieron sus criterios el 18 de abril y 22 de mayo de 2017.
5. En la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, la Comisión de Régimen Académico asignó puntaje a la ponencia “Aprendamos juntos”, y en el oficio CRA-571-2017, del 7 de junio de 2016, se le comunicó a la interesada que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro Evaluación Académica, a retirar el resultado de la solicitud.
6. El 26 de junio de 2017, la profesora León Solís interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017.
7. En el oficio CU-1098-2017 del 23 de agosto de 2017, la Dirección del Consejo Universitario y, en atención al oficio CRA-749-2016, procedió a devolver el expediente de la interesada a la Comisión de Régimen Académico.
8. En la resolución CRA-RE-35-2017, del 18 de septiembre de 2017, la Comisión de Régimen Académico atendió la solicitud consignada en el oficio CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, por lo que en el oficio CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017, remite nuevamente hacia el Consejo Universitario el expediente de la docente León Solís.

### ANÁLISIS DEL CASO

El 17 de marzo de 2016, la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, la ponencia “Aprendamos juntos”. Ante tales circunstancias, la Comisión de Régimen Académico, de conformidad con lo que establece el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* previo a evaluar y otorgar puntaje a la ponencia referida, solicitó el criterio de especialistas, acción que se materializó el 5 de abril de 2017, la cual fue comunicada a la interesada por medio del oficio CRA-287-2017, del 18 de abril de 2017.

Los especialistas consultados ofrecieron sus criterios el 18 de abril y 22 de mayo de 2017. Los formularios que contienen los criterios referidos se encuentran adjuntos de manera integral al expediente.

En la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, a la ponencia “Aprendamos juntos” se le otorgó una calificación de 0,00 puntos, bajo el argumento de que no cumple con el criterio de excepcionalidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, por lo que en el oficio CRA-571-2017, del 20 de junio de 2017, se le comunicó a la interesada que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la solicitud.

El 26 de junio de 2017, la profesora León Solís interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, porque no se le otorgó puntos a la ponencia “Aprendamos juntos”, y su argumento de fondo es que ningún esfuerzo docente, por pequeño que sea, merece cero puntos. Dicho recurso se adjunta de manera integral al expediente de la interesada.

La Comisión de Régimen Académico, en atención al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la profesora León Solís, el 10 de julio de 2017, emitió tres oficios; el CRA-705-2017 y CRA-747-2017, dirigidos a la docente, en los cuales se le indicó:

*Oficio CRA-705-2017:*

*La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2701-2017 del lunes 3 de julio del año en curso, concluyó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que usted presentó.*

*De acuerdo con la valoración de los especialistas la ponencia “Aprendamos juntos” no cumple con los criterios de excepcionalidad que requiere el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 42 bis, inciso a) in, para su calificación por lo tanto se mantiene la calificación emitida por esta Comisión.*

*En razón de que no se revoca el criterio de la calificación otorgada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 224, 225 y 228, inciso a), del Estatuto Orgánico, se acuerda trasladar al Consejo Universitario el expediente y la documentación que aporta, con la finalidad de que resuelva el recurso de última instancia.*

*Oficio CRA-747-2017:*

*En atención al segundo párrafo del texto del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por usted, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “Aprendamos juntos”, la Comisión de Régimen Académico acordó en sesión N.º 2701 del 3 de julio de 2017, comunicarle que, tanto el expediente como los documentos anexos en el mismo, son públicos para el interesado, por tal motivo se le anexan las plantillas brindadas por los especialistas.*

Finalmente, en el oficio el oficio CRA-749-2017, la Comisión de Régimen Académico trasladó hacia el Consejo Universitario el recurso de apelación subsidiaria y expuso:

*De conformidad con lo establecido en los artículos 224, 225 y 228 inciso a), del Estatuto Orgánico, hacemos del conocimiento del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “Aprendamos juntos”.*

*Tomando en consideración el criterio de los especialistas consultados, según lo establecido en el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se mantiene el puntaje asignado por lo que no se revoca la calificación N.º 2696-5-2017.*

En atención al oficio CRA-749-2017, del 10 de julio de 2017, la Dirección del Consejo Universitario emitió el oficio CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, en el cual expuso:

*En respuesta al oficio CRA-749-2017, mediante el que se remite al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la docente María Alicia León Solís en contra de la calificación a su ponencia “Aprendamos juntos”, me permito efectuar la devolución del expediente para su saneamiento, dado que allí no figura la resolución del recurso de revocatoria, ni las formalidades que el artículo 42 ter estipula para los recursos administrativos.*

En respuesta al oficio CU-1098-2017, la Comisión de Régimen Académico, en el oficio CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017, señaló:

*A la luz del oficio CU-1098-2017, la Comisión de Régimen Académico procedió a revisar el procedimiento empleado para cumplir con el artículo 42 ter. Para el caso de la profesora María Alicia León Solís se realizó la subsanación del expediente, mediante la incorporación de la resolución CRA-RE-35-2017 al recurso de revocatoria interpuesto. El expediente temporal completo se remite de vuelta mediante este oficio, al Consejo Universitario para que sea este órgano en alza, el que continúe con la resolución del recurso de apelación subsidiaria.*

De lo expuesto en los oficios CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, y CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017, se colige que la devolución del expediente de la profesora León Solís, por parte de la Dirección del Consejo Universitario hacia la Comisión de Régimen Académico y de esta hacia el Órgano Colegiado obedeció a la falta del criterio de especialistas de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Sobre el particular, resulta

conveniente aclarar que las ponencias, para efectos de calificación, se encuentran reguladas en el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, otros trabajos, el cual establece lo siguiente:

*Artículo 42 bis-. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:*

*a. Trabajos escritos:*

(...)

*Otros trabajos: Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos que reflejen labor académica, tales como ponencias o comunicaciones, avances y resúmenes de investigación presentados a congresos o seminarios, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos.*

*Para determinar la excepcionalidad, la Comisión de Régimen Académico se asesorará con especialistas en la materia y solo se evaluarán cuando dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. No se otorgará puntaje a notas misceláneas, artículos periodísticos, borradores de ponencias, conferencias de cursos.*

Por otra parte, el artículo 42 ter del mismo cuerpo normativo, en lo conducente, expone:

*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

Como puede apreciarse, previo a asignar puntaje a una ponencia debe estar presente como requisito ineludible el criterio de especialistas (art. 42 bis, inciso a), punto iv del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*), existiendo un grado de obligatoriedad, aspecto que en definitiva se debe tomar en cuenta a la hora de resolver un recurso.

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

A criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el recurso de apelación remitido al Órgano Colegiado por la Comisión de Régimen Académico debe ser rechazado, en virtud de que el criterio ofrecido por los especialistas resultan ser claros y contundentes, por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos académicos, técnicos ni jurídicos que hagan posible modificar la decisión adoptada por la Comisión de Régimen Académico y, en consecuencia el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la magistra María Alicia León Solís, docente de la Escuela de Matemática en contra de la calificación que le otorgó la supracitada comisión, a la ponencia “Aprendamos juntos” y, consignada en la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, debe ser rechazado.

Finalmente, otro aspecto que debe quedar claro es que no es de recibo para esta comisión es que la recurrente argumente que el recurso planteado en contra de la calificación, lo realiza sobre la base de que ningún esfuerzo docente por pequeño que sea merece cero puntos. Esta situación esta contemplada en el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El 17 de marzo de 2016, la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, sometió a evaluación ante la Comisión de Régimen Académico la ponencia titulada “Aprendamos juntos”.
2. Para efectos de calificación y obtención de puntaje o pasos académicos, las ponencias se ubican en el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que, en lo conducente, expone:

*Artículo 42 bis-. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:*

a. Trabajos escritos:

(...)

iv. Otros trabajos: Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos que reflejen labor académica, tales como ponencias o comunicaciones, avances y resúmenes de investigación presentados a congresos o seminarios, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos.

Para determinar la excepcionalidad, la Comisión de Régimen Académico se asesorará con especialistas en la materia y solo se evaluarán cuando dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. No se otorgará puntaje a notas misceláneas, artículos periodísticos, borradores de ponencias, conferencias de cursos.

3. El 5 de abril de 2017, la Comisión de Régimen Académico, en cumplimiento de lo que establece el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, cursó invitación para que los especialistas evaluaran la ponencia “Aprendamos juntos”, sometida a calificación por la profesora León Solís. Los especialistas rindieron sus criterios el 18 de abril y 22 de mayo de 2018.
4. Los criterios técnicos y académicos ofrecidos por los especialistas se describen a continuación:

Nombre de la ponencia: “Aprendamos juntos “	Calificación:
<p><i>Criterio de especialista N.º 1: El artículo (de 4 páginas) solamente hace referencia a un sitio web creado a partir de material elaborado a partir de trabajos comunales (TCUs) (sic). Carece totalmente de rigurosidad científica. Solamente describe un poco el sitio web, por lo que también carece de rigurosidad académica. Al revisar el sitio web que se menciona se nota que desde hace algún tiempo no se ha actualizado (los documentos más recientes son del año 2012), muchos de los links no funcionan (como las evaluaciones en línea y el aula virtual), y la mayoría de documentos están en formato PDF y PPT, lo cual lo hace poco usable.</i></p> <p><i>En general pienso que el sitio web es una buena iniciativa, pero contiene poca información y se ha dejado de actualizar. Sin embargo, si se toma en cuenta que esta evaluación es del artículo publicado (y no del sitio web), no veo ningún aporte científico ni académico en el mismo. Es solo la descripción de un sitio web con material de TCUs (sic).</i></p>	De poco nivel
<p><i>Criterio de especialista N.º 2: Caracterizo la actividad como de una originalidad “muy alta”, por considerar que hace uso de las tecnologías para llegar a más población en un buen intento por atender un problema de índole educativo, que repercute en el desarrollo social y económico del país, así como en la estabilidad emocional y económica de muchos jóvenes que ven frustrados sus deseos de superación por no poder aprobar su educación secundaria.</i></p> <p><i>Aun cuando se trata de una actividad que hace uso de la modalidad virtual que permite llegar a una mayor población, la información presentada no aporta elementos que permitan valorar su “relevancia” y su “trascendencia”, limitándose a una exposición de carácter meramente informativo para dar a conocer los servicios que se ofrecen.</i></p> <p><i>Desde la perspectiva académica, hubiera sido de interés científico académico, que además de la información aportada sobre la existencia de este espacio virtual, se aportaran elementos teórico prácticos en relación con:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El análisis del producto logrado en siete años de experiencias atendiendo a jóvenes de educación secundaria y el proceso de investigación dirigido a conocer en relación con sus dificultades respecto del aprendizaje de la Matemática y posibles causas de su bajo rendimiento académico, información que podría aportar elementos teórico prácticos para el mejoramiento del proceso de enseñar aprendizaje de la Matemática en la Educación Secundaria.</i></li> <li>• <i>El proceso de validación de las diferentes actividades y material de apoyo, previo a su puesta en el portal.</i></li> </ul>	De nivel moderado

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fundamentación teórica del modelo didáctico que orienta el proyecto y cómo se concreta en las diferentes actividades y material de apoyo que se presenta en el portal.</i></li> <li>• <i>Al respecto, se menciona: “la profesión docente en dichas reflexiones toma otro valor y otro significado”, pero no se aportan elementos que justifiquen esta afirmación, ni se explica a qué se refiere con “otro significado” y ¿cuál es la pertinencia de ese “nuevo significado”?</i></li> </ul> <p>El análisis de estadísticas del uso del Portal por parte de docentes y estudiantes de educación secundaria, así como de opiniones de los participantes, que permitan valorar su eficacia en cuanto al mejoramiento en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Matemática en la Educación Secundaria, tanto en el rendimiento académico de estudiantes de secundaria que hacen uso de este Portal, como de los docentes que lo utilizan, para mejorar su desempeño en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Matemática</p>	
--	--

5. En la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, la Comisión de Régimen Académico otorgó 0,00 puntos a la ponencia “Aprendamos juntos”, y señaló en su apartado de observaciones que no cumple con el criterio de excepcionalidad estipulado en el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. De esa forma se le comunicó a la docente León Solís, en el oficio CRA-571-2017, del 20 de junio de 2017, a quien se le solicitó presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la calificación.
6. El 26 de junio de 2017, la profesora León Solís interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria. En dicho recurso argumentó:
- (...) a la decisión tomada de no otorgar puntaje al artículo presentado por mi persona: Aprendamos juntos. IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA. 2014. Autores: LEÓN SOLÍS ALICIA 100%. Tipo publicación, por cuanto considero que ningún esfuerzo docente por pequeño que sea merece cero puntos.*
- Solicito de la manera más atenta la rúbrica que se utilizó para valorar el artículo y que permitió determinar la excepcionalidad o no excepcionalidad del mismo. Pues considero que un esfuerzo de montar un Portal Educativo con estudiantes y para estudiantes al servicio de la comunidad nacional, debe valer algo, si tomamos en cuenta que es un esfuerzo de la Universidad de Costa Rica por cerrar brechas con los estudiantes que se encuentran fuera de nuestra Alma Mater.*
7. Producto del recurso interpuesto, la Comisión de Régimen Académico emitió tres oficios CRA-705-2017, CRA-747-2017 y CRA-749-2017, todos de fecha 10 de julio de 2017. Los dos primeros oficios estaban dirigidos a la recurrente, en los cuales se le informó:
- Oficio CRA-705-2017:*
- La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2701-2017 del lunes 3 de julio del año en curso, concluyó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que usted presentó.*
- De acuerdo con la valoración de los especialistas la ponencia “Aprendamos juntos” no cumple con los criterios de excepcionalidad que requiere el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 42 bis, inciso a) in, para su calificación por lo tanto se mantiene la calificación emitida por esta Comisión.*
- En razón de que no se revoca el criterio de la calificación otorgada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 224, 225 y 228, inciso a), del Estatuto Orgánico, se acuerda trasladar al Consejo Universitario el expediente y la documentación que aporta, con la finalidad de que resuelva el recurso de última instancia.*
- Oficio CRA-747-2017:*
- En atención al segundo párrafo del texto del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por usted, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “Aprendamos juntos”, la Comisión de Régimen Académico acordó en sesión N.º 2701 del 3 de julio de 2017, comunicarle que, tanto el expediente como los documentos anexos en el mismo, son públicos para el interesado, por tal motivo se le anexan las plantillas brindadas por los especialistas.*
8. El oficio CRA-749-2017, del 10 de julio de 2017, la Comisión de Régimen Académico trasladó el recurso de apelación subsidiaria al Consejo Universitario. Dicho oficio expuso:

*De conformidad con lo establecido en los artículos 224, 225 y 228 inciso a), del Estatuto Orgánico, hacemos del conocimiento del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “Aprendamos juntos”.*

*Tomando en consideración el criterio de los especialistas consultados, según lo establecido en el artículo 42 bis, inciso a), iv del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se mantiene el puntaje asignado por lo que no se revoca la calificación N.º 2696-5-2017.*

9. La Dirección del Consejo Universitario dio respuesta al oficio CRA-749-2017 y, en el oficio CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, realizó formal devolución del expediente en los siguientes términos:

*En respuesta al oficio CRA-749-2017, mediante el que se remite al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la docente María Alicia León Solís en contra de la calificación a su ponencia “Aprendamos juntos”, me permito efectuar la devolución del expediente para su saneamiento, dado que allí no figura la resolución del recurso de revocatoria, ni las formalidades que el artículo 42 ter estipula para los recursos administrativos.*

10. El artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en lo que interesa, establece:

*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

11. Producto de la devolución del expediente de la recurrente por parte de la Dirección del Consejo Universitario (oficio CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017), la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-35-2017, del 18 de septiembre de 2017, en donde subsanó la supuesta falta de resolución del recurso de revocatoria. Dicha resolución fue remitida al Órgano Colegiado por medio del oficio CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017.

12. Del intercambio de oficios entre la Dirección del Consejo Universitario y la Comisión de Régimen Académico (oficios CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, y CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017) se colige que la devolución del expediente de la profesora León Solís de la Dirección del Consejo Universitario hacia la Comisión de Régimen Académico y de esta hacia el Órgano Colegiado obedeció a la falta del criterio de especialistas, de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*; sin embargo, no se debe obviar que en aplicación del artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del mismo cuerpo normativo, ese requisito se cumplió satisfactoriamente.

## ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la docente María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, en contra de la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, que contiene la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a la ponencia “Aprendamos juntos”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para aclarar las inquietudes de los miembros.

LADRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Miguel Casafont.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 17 de marzo de 2016, la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, sometió a evaluación, ante la Comisión de Régimen Académico, la ponencia titulada “Aprendamos juntos”.
2. Para efectos de calificación y obtención de puntaje o pasos académicos, las ponencias se ubican en el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que, en lo conducente, expone:

*Artículo 42 bis-. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:*

*a. Trabajos escritos:*

(...)

*iv. Otros trabajos: Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos que reflejen labor académica, tales como ponencias o comunicaciones, avances y resúmenes de investigación presentados a congresos o seminarios, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos.*

*Para determinar la excepcionalidad, la Comisión de Régimen Académico se asesorará con especialistas en la materia y solo se evaluarán cuando dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. No se otorgará puntaje a notas misceláneas, artículos periodísticos, borradores de ponencias, conferencias de cursos.*

3. El 5 de abril de 2017, la Comisión de Régimen Académico, en cumplimiento de lo que establece el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, cursó invitación para que los especialistas evaluaran la ponencia “Aprendamos juntos”, sometida a calificación por la profesora León Solís. Los especialistas rindieron sus criterios el 18 de abril y 22 de mayo de 2018.
4. Los criterios técnicos y académicos ofrecidos por los especialistas se describen a continuación:

Nombre de la ponencia: “Aprendamos juntos “	Calificación:
<p><b>Criterio de especialista N.º 1: <i>El artículo (de 4 páginas) solamente hace referencia a un sitio web creado a partir de material elaborado a partir de trabajos comunales (TCUs) (sic). Carece totalmente de rigurosidad científica. Solamente describe un poco el sitio web, por lo que también carece de rigurosidad académica. Al revisar el sitio web que se menciona se nota que desde hace algún tiempo no se ha actualizado (los documentos más recientes son del año 2012), muchos de los links no funcionan (como las evaluaciones en línea y el aula virtual), y la mayoría de documentos están en formato PDF y PPT, lo cual lo hace poco usable.</i></b></p> <p><b><i>En general pienso que el sitio web es una buena iniciativa, pero contiene poca información y se ha dejado de actualizar. Sin embargo, si se toma en cuenta que esta evaluación es del artículo publicado (y no del sitio web), no veo ningún aporte científico ni académico en el mismo. Es solo la descripción de un sitio web con material de TCUs (sic).</i></b></p>	<p><b>De poco nivel</b></p>

<p><b>Criterio de especialista N.º 2: Caracterizo la actividad como de una originalidad “muy alta”, por considerar que hace uso de las tecnologías para llegar a más población en un buen intento por atender un problema de índole educativo, que repercute en el desarrollo social y económico del país, así como en la estabilidad emocional y económica de muchos jóvenes que ven frustrados sus deseos de superación por no poder aprobar su educación secundaria.</b></p> <p><b>Aun cuando se trata de una actividad que hace uso de la modalidad virtual que permite llegar a una mayor población, la información presentada no aporta elementos que permitan valorar su “relevancia” y su “trascendencia”, limitándose a una exposición de carácter meramente informativo para dar a conocer los servicios que se ofrecen.</b></p> <p><b>Desde la perspectiva académica, hubiera sido de interés científico académico, que además de la información aportada sobre la existencia de este espacio virtual, se aportaran elementos teórico prácticos en relación con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El análisis del producto logrado en siete años de experiencias atendiendo a jóvenes de educación secundaria y el proceso de investigación dirigido a conocer en relación con sus dificultades respecto del aprendizaje de la Matemática y posibles causas de su bajo rendimiento académico, información que podría aportar elementos teórico prácticos para el mejoramiento del proceso de enseñar aprendizaje de la Matemática en la Educación Secundaria.</b></li> <li>• <b>El proceso de validación de las diferentes actividades y material de apoyo, previo a su puesta en el portal.</b></li> <li>• <b>La fundamentación teórica del modelo didáctico que orienta el proyecto y cómo se concreta en las diferentes actividades y material de apoyo que se presenta en el portal.</b></li> <li>• <b>Al respecto, se menciona: “la profesión docente en dichas reflexiones toma otro valor y otro significado”, pero no se aportan elementos que justifiquen esta afirmación, ni se explica a qué se refiere con “otro significado” y ¿cuál es la pertinencia de ese “nuevo significado”?</b></li> </ul> <p><b>El análisis de estadísticas del uso del Portal por parte de docentes y estudiantes de educación secundaria, así como de opiniones de los participantes, que permitan valorar su eficacia en cuanto al mejoramiento en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Matemática en la Educación Secundaria, tanto en el rendimiento académico de estudiantes de secundaria que hacen uso de este Portal, como de los docentes que lo utilizan, para mejorar su desempeño en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Matemática.</b></p>	<p><b>De nivel moderado</b></p>
---	---------------------------------

5. En la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, la Comisión de Régimen Académico otorgó 0,00 puntos a la ponencia “Aprendamos juntos”, y señaló en su apartado de observaciones que no cumple con el criterio de excepcionalidad estipulado en el artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. De esa forma se le comunicó a la docente León Solís, en el oficio CRA-571-2017, del 20 de junio de 2017, a quien se le solicitó presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la calificación.

6. El 26 de junio de 2017, la profesora León Solís interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria. En dicho recurso argumentó:

*(...) a la decisión tomada de no otorgar puntaje al artículo presentado por mi persona: Aprendamos juntos. IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA. 2014. Autores: LEÓN SOLÍS ALICIA 100%. Tipo publicación, por cuanto considero que ningún esfuerzo docente por pequeño que sea merece cero puntos.*

*Solicito de la manera más atenta la rúbrica que se utilizó para valorar el artículo y que permitió determinar la excepcionalidad o no excepcionalidad del mismo. Pues considero que un esfuerzo de montar un Portal Educativo con estudiantes y para estudiantes al servicio de la comunidad nacional, debe valer algo, si tomamos en cuenta que es un esfuerzo de la Universidad de Costa Rica por cerrar brechas con los estudiantes que se encuentran fuera de nuestra Alma Mater.*

7. Producto del recurso interpuesto, la Comisión de Régimen Académico emitió tres oficios: CRA-705-2017, CRA-747-2017 y CRA-749-2017, todos de fecha 10 de julio de 2017. Los dos primeros oficios estaban dirigidos a la recurrente, en los cuales se le informó:

*Oficio CRA-705-2017:*

*La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2701-2017 del lunes 3 de julio del año en curso, concluyó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que usted presentó.*

*De acuerdo con la valoración de los especialistas la ponencia “Aprendamos juntos” no cumple con los criterios de excepcionalidad que requiere el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 42 bis, inciso a) in, para su calificación por lo tanto se mantiene la calificación emitida por esta Comisión.*

*En razón de que no se revoca el criterio de la calificación otorgada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 224, 225 y 228, inciso a), del Estatuto Orgánico, se acuerda trasladar al Consejo Universitario el expediente y la documentación que aporta, con la finalidad de que resuelva el recurso de última instancia.*

*Oficio CRA-747-2017:*

*En atención al segundo párrafo del texto del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por usted, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “Aprendamos juntos”, la Comisión de Régimen Académico acordó en sesión N.º 2701 del 3 de julio de 2017, comunicarle que, tanto el expediente como los documentos anexos en el mismo, son públicos para el interesado, por tal motivo se le anexan las plantillas brindadas por los especialistas.*

8. El oficio CRA-749-2017, del 10 de julio de 2017, la Comisión de Régimen Académico trasladó el recurso de apelación subsidiaria al Consejo Universitario. Dicho oficio expuso:

*De conformidad con lo establecido en los artículos 224, 225 y 228 inciso a), del Estatuto Orgánico, hacemos del conocimiento del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “Aprendamos juntos”.*

*Tomando en consideración el criterio de los especialistas consultados, según lo establecido en el artículo 42 bis, inciso a), iv del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se mantiene el puntaje asignado por lo que no se revoca la calificación N.º 2696-5-2017.*

9. La Dirección del Consejo Universitario dio respuesta al oficio CRA-749-2017 y, en el oficio CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, realizó formal devolución del expediente en los siguientes términos:

*En respuesta al oficio CRA-749-2017, mediante el que se remite al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la docente María Alicia León Solís en contra de la calificación a su ponencia "Aprendamos juntos", me permito efectuar la devolución del expediente para su saneamiento, dado que allí no figura la resolución del recurso de revocatoria, ni las formalidades que el artículo 42 ter estipula para los recursos administrativos.*

**10. El artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en lo que interesa, establece:**

*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

**11. Producto de la devolución del expediente de la recurrente por parte de la Dirección del Consejo Universitario (oficio CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017), la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-35-2017, del 18 de septiembre de 2017, en donde subsanó la supuesta falta de resolución del recurso de revocatoria. Dicha resolución fue remitida al Órgano Colegiado por medio del oficio CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017.**

**12. Del intercambio de oficios entre la Dirección del Consejo Universitario y la Comisión de Régimen Académico (oficios CU-1098-2017, del 23 de agosto de 2017, y CRA-1037-2017, del 25 de septiembre de 2017) se colige que la devolución del expediente de la profesora León Solís por parte de la Dirección del Consejo Universitario hacia la Comisión de Régimen Académico y de esta hacia el Órgano Colegiado obedeció a la falta del criterio de especialistas, de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*; sin embargo, no se debe obviar que en aplicación del artículo 42 bis, inciso a), punto iv, del mismo cuerpo normativo, ese requisito se cumplió satisfactoriamente.**

**ACUERDA**

**Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la docente María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, en contra de la resolución N.º 2696-5-2017, del 12 de junio de 2017, que contiene la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a la ponencia "Aprendamos juntos".**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 13

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de apelación contra el puntaje otorgado al artículo “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto (Dictamen CAJ-5-2019).**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. El 1.º de agosto de 2017, el profesor Guillermo Rosabal Coto, de la Escuela de Artes Musicales, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, del cual es coautor, con un 50% de participación.
2. En la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, al artículo sometido a evaluación se le otorgó 0,78 de puntaje y, en el oficio CRA-1118-2017, del 25 de octubre de 2017, se le comunicó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la solicitud.
3. El 31 de octubre de 2017, el profesor Rosabal Coto interpuso recurso de revocatoria, en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017 y, en el oficio CRA-1225-2017, del 15 de noviembre de 2017, se le informó al interesado que, previo a resolver el recurso, se solicitará el criterio de especialistas.
4. Los especialistas consultados ofrecieron sus criterios el 12 de marzo de 2018 y 12 de abril de 2018.
5. En la resolución CRA-RE-6-2018, del 23 de abril de 2018, la Comisión de Régimen Académico rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Rosabal Coto.
6. El 14 de agosto de 2018, el profesor Rosabal Coto interpuso recurso de apelación en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017.
7. En el oficio CRA-1006-2018, del 10 de septiembre de 2018, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por el profesor Rosabal Coto.
8. En el pase CAJ-P-18-019, del 5 de octubre de 2018, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de apelación contra el puntaje otorgado al artículo “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto.

### ANÁLISIS DEL CASO

El 1.º de agosto de 2017, el profesor de la Escuela de Artes Musicales, Guillermo Rosabal Coto, presentó a evaluación, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, del cual es coautor, con un 50% de participación. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.

La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, calificó el artículo referido con 0,78 de puntaje, aspecto que se le comunicó al interesado por medio del oficio CRA-1118-2017, del 25 de octubre de 2017, en el cual se le informó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la gestión.

Por no estar conforme con el puntaje otorgado, el 31 de octubre de 2017, el profesor Rosabal Coto interpuso recurso de revocatoria en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, el cual se adjunta de manera integral al expediente del interesado. Ante tales circunstancias, la Comisión de Régimen Académico, en el oficio CRA-1225-2017, del 15 de noviembre de 2017, le comunicó al recurrente que previo a dar respuesta al recurso interpuesto y de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, solicitará el criterio de dos especialistas.

Los especialistas consultados ofrecieron sus criterios el 12 de marzo de 2018 y 12 de abril de 2018; ambos criterios están de manera integral incorporados al expediente.

La Comisión de Régimen Académico, sustentada en los criterios emitidos por los especialistas, emitió la resolución CRA-RE-6-2018, del 23 de abril de 2018, en la cual rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Rosabal Coto.

El 14 de agosto de 2018, el profesor Rosabal Coto interpuso recurso de apelación en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017. Dicho recurso se incorporó de manera integral al expediente del recurrente.

En virtud de lo anterior, en el oficio CRA-1006-2018, del 10 de septiembre de 2018, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por el profesor Rosabal Coto y, en el pase CAJ-P-18-019, del 5 de octubre de 2018, la Dirección del Órgano Colegiado le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: *Recurso de apelación contra el puntaje otorgado al artículo “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto.*

### REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* el artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, originalmente se le otorgó un puntaje de 1,25, correspondiéndole al profesor Rosabal Coto 0,78 puntos, por su coautoría de 50% de participación, que, de acuerdo con la norma supracitada, el artículo se cataloga como relevante en su campo.

Aunado a lo anterior, resulta pertinente señalar que la Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos técnicos, académicos ni jurídicos que hagan posible revertir el puntaje originalmente otorgado por la Comisión de Régimen Académico; por ello, estima que el citado recurso de apelación debe rechazarse.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El 1.º de agosto de 2017, el profesor de la Escuela de Artes Musicales, Guillermo Rosabal Coto, solicitó a la Comisión de Régimen Académico la evaluación del artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, del cual es coautor, con un 50% de participación.
2. La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, otorgó 0,78 de puntaje al artículo “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, y en el oficio CRA-1118-2017, del 25 de octubre de 2017, se le comunicó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la petición.
3. Producto de la inconformidad por el puntaje otorgado, el 31 de octubre de 2017, el profesor Rosabal Coto interpuso recurso de revocatoria, (el cual se adjunta de manera integral al expediente), en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, por lo que en el oficio CRA-1225-2017, del 15 de noviembre 2017, se le informó al profesor Rosabal Coto que, previo a dar respuesta al recurso interpuesto, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se solicitará el criterio de especialistas.
4. El artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece:  
*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*
5. Los especialistas consultados ofrecieron sus respectivos criterios el 12 de marzo y 12 de abril del año 2018. En la siguiente tabla se transcribe lo manifestado por ambos especialistas.

<b>Título de artículo: “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”</b>	
<b>Especialista N.º 1</b>	<b>Especialista N.º 2</b>
<b>Originalidad:</b> Es difícil evaluar la originalidad de este trabajo porque no constituye una investigación propiamente dicha, sino que es un estudio introductorio destinado a presentar una compilación de artículos o capítulos de varios autores, de manera que su objetivo es más presentar y contextualizar estos trabajos y el tema de la compilación en sí, que ser una investigación en sí mismo (sic). El trabajo contiene una extensa erudición y expone una serie de conceptos teóricos de gran importancia para analizar el tema que aborda, pero no es una investigación original propiamente dicha.	<b>Originalidad:</b> Este trabajo ha sido elaborado conjuntamente con un colega argentino, tiene la característica de editorial. La edición pretende exponer una serie de artículos que reflejan una tendencia de moda en la reflexión académica.
<b>Relevancia:</b> Por lo mismo, el trabajo que esta introducción presenta es de gran utilidad para el avance del conocimiento y puede ser un referente para futuras publicaciones, pero la introducción (denominada “editorial” en la carátula) no es un producto intelectual investigativo propiamente dicho.	<b>Relevancia:</b> En primer lugar hay que decir que el trabajo realizado es como editor del número. Al privilegiar una corriente específica de pensamiento a nivel hispanoamericano ya tendrá relevancia.
<b>Trascendencia:</b> El libro que se presenta como un todo probablemente es trascendente porque presenta todas las características a evaluar indicadas abajo pero la introducción, al no ser una investigación en sí misma, no se puede considerar que aporte impactos como los que se señalan, pese a su alto grado de erudición y profundidad teórico-metodológica.	<b>Trascendencia:</b> Puede tener impacto académico del ejercicio profesional a nivel local e internacional, especialmente que el número que editaron pretende una actualización de la reflexión teórica en educación musical. Además, pretende marcar política e ideológicamente el sistema.
<b>Complejidad:</b> Aplican las observaciones anteriores (sic).	<b>Complejidad:</b> Fue escrito y pensado como editorial de revista.

6. La Comisión de Régimen Académico, con base en los criterios ofrecidos por los especialistas consultados, emitió la resolución CRA-RE-6-2018, del 23 de abril de 2018, en la cual rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Rosabal Coto, en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017.
7. En virtud del rechazo del recurso de revocatoria, el 14 de agosto de 2018, el recurrente interpuso recurso de apelación en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017. Dicho recurso, en lo conducente, expuso:

*Por este medio, y de la manera más respetuosa, interpongo un recurso de apelación en contra del acuerdo de la Comisión de Régimen Académico, en el sentido de no acoger el recurso de revocatoria que presenté en contra de la calificación 2719-10-2017 del 17 de octubre de 2017, en relación con la publicación “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, que abre el monográfico del mismo nombre, de la Revista Internacional de Educación Musical, volumen 5, de 2017.*

*Antes de exponer los argumentos de mi recurso de apelación, es preciso aclarar que interpuso el recurso de revocatoria cinco meses antes de haber sido nombrado por el Consejo Universitario como Representante por el área de Artes y Letras en la Comisión de Régimen Académico. Por ello, planteo el presente recurso de apelación exclusivamente en mi condición de docente, en el marco de los derechos que como docente me confieren la ley y la normativa universitaria, y como continuación de un proceso que inició antes de mi designación como Representante.*

*Reiterando los argumentos que expuse tanto en mi solicitud de calificación, como en el recurso de revocatoria, apelo a que se haya acordado mantener la calificación “Originalidad moderada; relevancia moderada, complejidad moderada”, desde estos dos puntos de vista:*

*1. El marco fáctico, normativo y jurídico del recurso: En el acuerdo de rechazo a mi recurso no se me respondió a los puntos que planteé en mi solicitud de calificación y reiteraré en el recurso de revocatoria (véase ambos documentos adjuntos). Yo apelé a que se había considerado la originalidad, la relevancia y complejidad como moderadas, porque este artículo es el primero que cuestiona y reta las estructuras coloniales de la educación musical en la región latinoamericana.*

*El eje teórico que articula mi publicación es el concepto ‘colonialidad’ introducido por el recientemente fallecido Anibal Quijano -pensador decolonial a quien la UCR concedió doctorado honoris causa por su aporte a las ciencias sociales y pensamiento social latinoamericano- así como el pensamiento de Walter Dignolo y Boaventura de Sousa Santos, pensadores decoloniales a quienes la UCR también homenajeó recientemente. El eje de colonialidad fue engranado teóricamente con ocho publicaciones latinoamericanas nuevas, que evaluamos y editamos mi ca-autor y yo a partir de una convocatoria*

internacional específicamente para este fin, que se adjuntan a la presente. En el artículo se cuestiona lo que hacemos y enseñamos en la educación y pedagogía musical latinoamericana (no los estudios musicales o musicología), y teorizamos cambios prácticos de manera radical en la región (no un país latinoamericano específico).

Estos puntos no fueron resueltos. Más bien, se me informó que se rechazaba mi recurso de revocatoria con base en una afirmación que no fue objeto del recurso mismo: la Comisión concluye que mi artículo es una compilación, y que según los Criterios para la valoración de otros trabajos (Página 2, Trabajos que no califican para evaluación), emitidos por la Sección de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, una compilación no califica para evaluación. Yo no sometí a consideración una compilación. Yo sometí un artículo de índole teórica, que fue aceptado por la Comisión como publicación para ser calificado. No sólo este razonamiento en la respuesta a mi recurso se aleja de responder a los puntos planteados en la solicitud de calificación y el recurso de revocatoria; es contradictorio e inexacto, pues no es coherente homologar un artículo reconocido como tal por un órgano académico, con una compilación. Este proceder violenta el marco fáctico, normativo y jurídico del recurso.

Con el fin de sustentar el argumento de que la originalidad, relevancia y complejidad son mucho más que moderadas, me permito insistir respetuosamente, una vez más, que se coteje el estado de la cuestión del tema o la disciplina correspondiente (en este caso, la educación musical), mediante la búsqueda en bases de datos de publicaciones científicas. Para ello, adjunto al presente recurso de apelación, evidencia impresa de los resultados de búsqueda en varias bases de datos en texto completo (científicas), del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la UCR, relevantes el ámbito de la educación musical. En la búsqueda, realizada por una referencista del SIBDI, se evidencia que no existe otro trabajo que articule el enfoque decolonial con el estado de la educación/enseñanza/pedagogía musical de la región latinoamericana, en idioma español, y en un medio académico importante, por lo cual el artículo es la primera publicación en hacer esta importante contribución académica. Ello afirma también el Dr. José Luis Aróstegui, Editor General de la revista donde se publicó el artículo, quien encomendó este artículo y el monográfico que conllevó, en la carta que adjunté a la solicitud de calificación, y adjunto a este recurso de apelación.

2. El derecho de defensa y debido proceso, y principios de transparencia y rendición de cuentas. Aparte de que el acuerdo de la Comisión de rechazar mi recurso de revocatoria no responde a los puntos que argumenté, se me informa que el rechazo está basado en el dictamen de dos personas especialistas. No se me indica quiénes son estas personas, ni en cuáles áreas son especialistas. En Costa Rica soy el único académico (y consultor internacional) con doctorado en educación musical.

Ejerciendo mis derechos, corroboré que el área de experticia de ambas personas es la ejecución de un instrumento musical, y que cuentan con un posgrado atinente a ciencias sociales o estudios culturales. La primera persona tiene escritos sobre historia de la música durante la ocupación colonia española en Centro América, y la segunda ha escrito algo sobre música del Caribe costarricense. Tengo derecho a ser evaluado por una persona especialista en mi área, no la de esas personas.

Aunado a lo anterior, es ampliamente conocido que el enfoque decolonial (el lente teórico de mi artículo) no es necesariamente familiar o del agrado de todas las personas académicas de este país. Costa Rica no tiene movimientos sociales de resistencia de carácter decolonial como en el resto de Latinoamérica, y usualmente este enfoque lo estudian y promueven académicos(as) que se identifican con él. Es comprensible que, siendo este el caso de nuestro pequeño contexto local, alguien considere que teorizar sobre decolonialidad se trata de sólo una moda, como claramente lo afirma la segunda persona especialista. Se supondría que este no es el caso de la Universidad de Costa Rica, la cual, con aval de su Consejo Universitario, otorgó doctorado honoris causa a Anibal Quijano, reconociendo sus aportes para la descolonización de las estructuras de desigualdad de origen colonial en nuestras sociedades latinoamericanas-aportes que son tangibles en la publicación evaluada.

Sería contradictorio que desde una instancia dependiente del mismo Consejo la Comisión de Régimen Académico, se menosprecie y castigue el primer trabajo que cuestione, en un respetable medio internacional, las raíces colonialistas de la educación musical de la región tomando como eje teórico el concepto 'colonialidad' introducido por Quijano, solo porque el trabajo no está escrito dentro de lo que es conocido o porque la teorización decolonial no es del agrado, o no es considerada suficientemente relevante por parte las personas que tuvieron a su cargo la lectura y evaluación de mi artículo dentro y fuera de la Comisión. Considero, respetuosamente, que tal proceder cae en el ámbito de una decisión subjetiva y arbitraria que, de paso reitero, no resuelve de manera objetiva los argumentos de fondo de mi solicitud de calificación y recurso de revocatoria a la calificación.

Por todo lo planteado y evidenciado anteriormente, solicito respetuosamente se declare con lugar el recurso de revocatoria previamente planteado, y que el Consejo Universitario valore la originalidad, relevancia, y complejidad de mi publicación como muy altas.

8. En el oficio CRA-1006-2018, del 10 de septiembre de 2018, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, de manera que en el pase CAJ-P-18-019, del 5 de octubre de 2018, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de apelación contra el puntaje otorgado al artículo “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto.
9. De conformidad con el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, al artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica” originalmente se le otorgó un puntaje de 1,25, correspondiéndole al profesor Rosabal Coto 0,78 puntos, por su coautoría de 50% de participación, que, de acuerdo con la norma supracitada, el artículo se cataloga como relevante en su campo.
10. Luego del análisis que contiene el expediente, lo expresado por los especialistas y el recurrente en su recurso de apelación, la Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos técnicos ni jurídicos que hagan posible revertir el puntaje de 0,78 originalmente otorgado al artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”.

#### ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto, de la Escuela de Artes Musicales, en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, que otorgó puntaje al artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para aclarar las inquietudes de los miembros.

LADRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Miguel Casafont.

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 1.º de agosto de 2017, el profesor de la Escuela de Artes Musicales, Guillermo Rosabal Coto, solicitó a la Comisión de Régimen Académico la evaluación del artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, del cual es coautor, con un 50% de participación.
2. La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, otorgó 0,78 de puntaje al artículo “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”, y en el oficio CRA-1118-2017, del 25 de octubre de 2017, se le comunicó al interesado que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la petición.

3. Producto de la inconformidad por el puntaje otorgado, el 31 de octubre de 2017, el profesor Rosabal Coto interpuso recurso de revocatoria (el cual se adjunta de manera integral al expediente), en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, por lo que en el oficio CRA-1225-2017, del 15 de noviembre 2017, se le informó al profesor Rosabal Coto que, previo a dar respuesta al recurso interpuesto, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se solicitará el criterio de especialistas.
4. El artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:
- (...).* La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.
5. Los especialistas consultados ofrecieron sus respectivos criterios el 12 de marzo y 12 de abril del año 2018. En la siguiente tabla se transcribe lo manifestado por ambos especialistas:

<b>Título de artículo: "Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica"</b>	
<b>Especialista N.º 1</b>	<b>Especialista N.º 2</b>
<b><u>Originalidad:</u></b> Es difícil evaluar la originalidad de este trabajo porque no constituye una investigación propiamente dicha, sino que es un estudio introductorio destinado a presentar una compilación de artículos o capítulos de varios autores, de manera que su objetivo es más presentar y contextualizar estos trabajos y el tema de la compilación en sí, que ser una investigación en sí mismo (sic). El trabajo contiene una extensa erudición y expone una serie de conceptos teóricos de gran importancia para analizar el tema que aborda, pero no es una investigación original propiamente dicha.	<b><u>Originalidad:</u></b> Este trabajo ha sido elaborado conjuntamente con un colega argentino, tiene la característica de editorial. La edición pretende exponer una serie de artículos que reflejan una tendencia de moda en la reflexión académica.
<b><u>Relevancia:</u></b> Por lo mismo, el trabajo que esta introducción presenta es de gran utilidad para el avance del conocimiento y puede ser un referente para futuras publicaciones, pero la introducción (denominada "editorial" en la carátula) no es un producto intelectual investigativo propiamente dicho.	<b><u>Relevancia:</u></b> En primer lugar hay que decir que el trabajo realizado es como editor del número. Al privilegiar una corriente específica de pensamiento a nivel hispanoamericano ya tendrá relevancia.
<b><u>Trascendencia:</u></b> El libro que se presenta como un todo probablemente es trascendente porque presenta todas las características a evaluar indicadas abajo pero la introducción, al no ser una investigación en sí misma, no se puede considerar que aporte impactos como los que se señalan, pese a su alto grado de erudición y profundidad teórico-metodológica.	<b><u>Trascendencia:</u></b> Puede tener impacto académico del ejercicio profesional a nivel local e internacional, especialmente que el número que editaron pretende una actualización de la reflexión teórica en educación musical. Además, pretende marcar política e ideológicamente el sistema.
<b><u>Complejidad:</u></b> Aplican las observaciones anteriores (sic).	<b><u>Complejidad:</u></b> Fue escrito y pensado como editorial de revista.

6. La Comisión de Régimen Académico, con base en los criterios ofrecidos por los especialistas consultados, emitió la resolución CRA-RE-6-2018, del 23 de abril de 2018, en la cual rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Rosabal Coto, en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017.
7. En virtud del rechazo del recurso de revocatoria, el 14 de agosto de 2018, el recurrente interpuso recurso de apelación en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017. Dicho recurso, en lo conducente, expuso:

*Por este medio, y de la manera más respetuosa, interpongo un recurso de apelación en contra del acuerdo de la Comisión de Régimen Académico, en el sentido de no acoger el recurso de revocatoria que presenté en contra de la calificación 2719-10-2017 del 17 de octubre de 2017, en relación con la publicación "Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica", que abre el monográfico del mismo nombre, de la Revista Internacional de Educación Musical, volumen 5, de 2017.*

*Antes de exponer los argumentos de mi recurso de apelación, es preciso aclarar que interpose el recurso de revocatoria cinco meses antes de haber sido nombrado por el Consejo Universitario como Representante por el área de Artes y Letras en la Comisión de Régimen Académico. Por ello, planteo el presente recurso de apelación exclusivamente en mi condición de docente, en el marco de los derechos que como docente me confieren la ley y la normativa universitaria, y como continuación de un proceso que inició antes de mi designación como Representante.*

*Reiterando los argumentos que expuse tanto en mi solicitud de calificación, como en el recurso de revocatoria, apelo a que se haya acordado mantener la calificación "Originalidad moderada; relevancia moderada, complejidad moderada", desde estos dos puntos de vista:*

*1. El marco fáctico, normativo y jurídico del recurso: En el acuerdo de rechazo a mi recurso no se me respondió a los puntos que planteo en mi solicitud de calificación y reiteraré en el recurso de revocatoria (véase ambos documentos adjuntos). Yo apelé a que se había considerado la originalidad, la relevancia y complejidad como moderadas, porque este artículo es el primero que cuestiona y reta las estructuras coloniales de la educación musical en la región latinoamericana.*

*El eje teórico que articula mi publicación es el concepto 'colonialidad' introducido por el recientemente fallecido Aníbal Quijano -pensador decolonial a quien la UCR concedió doctorado honoris causa por su aporte a las ciencias sociales y pensamiento social latinoamericano-así como el pensamiento de Walter Mignolo y Boaventura de Sousa Santos, pensadores decoloniales a quienes la UCR también homenajeó recientemente. El eje de colonialidad fue engranado teóricamente con ocho publicaciones latinoamericanas nuevas, que evaluamos y editamos mi ca-autor y yo a partir de una convocatoria internacional específicamente para este fin, que se adjuntan a la presente. En el artículo se cuestiona lo que hacemos y enseñamos en la educación y pedagogía musical latinoamericana (no los estudios musicales o musicología), y teorizamos cambios prácticos de manera radical en la región (no un país latinoamericano específico).*

*Estos puntos no fueron resueltos. Más bien, se me informó que se rechazaba mi recurso de revocatoria con base en una afirmación que no fue objeto del recurso mismo: la Comisión concluye que mi artículo es una compilación, y que según los Criterios para la valoración de otros trabajos (Página 2, Trabajos que no califican para evaluación), emitidos por la Sección de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, una compilación no califica para evaluación. Yo no sometí a consideración una compilación. Yo sometí un artículo de índole teórica, que fue aceptado por la Comisión como publicación para ser calificado. No sólo este razonamiento en la respuesta a mi recurso se aleja de responder a los puntos planteados en la solicitud de calificación y el recurso de revocatoria; es contradictorio e inexacto, pues no es coherente homologar un artículo reconocido como tal por un órgano académico, con una compilación. Este proceder violenta el marco fáctico, normativo y jurídico del recurso.*

*Con el fin de sustentar el argumento de que la originalidad, relevancia y complejidad son mucho más que moderadas, me permito insistir respetuosamente, una vez más, que se coteje el estado de la cuestión del tema o la disciplina correspondiente (en este caso, la educación musical), mediante la*

*búsqueda en bases de datos de publicaciones científicas. Para ello, adjunto al presente recurso de apelación, evidencia impresa de los resultados de búsqueda en varias bases de datos en texto completo (científicas), del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la UCR, relevantes el ámbito de la educación musical. En la búsqueda, realizada por una referencista del SIBDI, se evidencia que no existe otro trabajo que articule el enfoque decolonial con el estado de la educación/enseñanza/pedagogía musical de la región latinoamericana, en idioma español, y en un medio académico importante, por lo cual el artículo es la primera publicación en hacer esta importante contribución académica. Ello afirma también el Dr. José Luis Aróstegui, Editor General de la revista donde se publicó el artículo, quien encomendó este artículo y el monográfico que conllevó, en la carta que adjunté a la solicitud de calificación, y adjunto a este recurso de apelación.*

*2. El derecho de defensa y debido proceso, y principios de transparencia y rendición de cuentas. Aparte de que el acuerdo de la Comisión de rechazar mi recurso de revocatoria no responde a los puntos que argumenté, se me informa que el rechazo está basado en el dictamen de dos personas especialistas. No se me indica quiénes son estas personas, ni en cuáles áreas son especialistas. En Costa Rica soy el único académico (y consultor internacional) con doctorado en educación musical.*

*Ejerciendo mis derechos, corroboré que el área de experticia de ambas personas es la ejecución de un instrumento musical, y que cuentan con un posgrado atinente a ciencias sociales o estudios culturales. La primera persona tiene escritos sobre historia de la música durante la ocupación colonia española en Centro América, y la segunda ha escrito algo sobre música del Caribe costarricense. Tengo derecho a ser evaluado por una persona especialista en mi área, no la de esas personas.*

*Aunado a lo anterior, es ampliamente conocido que el enfoque decolonial (el lente teórico de mi artículo) no es necesariamente familiar o del agrado de todas las personas académicas de este país. Costa Rica no tiene movimientos sociales de resistencia de carácter decolonial como en el resto de Latinoamérica, y usualmente este enfoque lo estudian y promueven académicos( as) que se identifican con él. Es comprensible que, siendo este el caso de nuestro pequeño contexto local, alguien considere que teorizar sobre decolonialidad se trata de sólo una moda, como claramente lo afirma la segunda persona especialista. Se supondría que este no es el caso de la Universidad de Costa Rica, la cual, con aval de su Consejo Universitario, otorgó doctorado honoris causa a Aníbal Quijano, reconociendo sus aportes para la descolonización de las estructuras de desigualdad de origen colonial en nuestras sociedades latinoamericanas-aportes que son tangibles en la publicación evaluada.*

*Sería contradictorio que desde una instancia dependiente del mismo Consejo la Comisión de Régimen Académico, se menosprecie y castigue el primer trabajo que cuestione, en un respetable medio internacional, las raíces colonialistas de la educación musical de la región tomando como eje teórico el concepto 'colonialidad' introducido por Quijano, solo porque el trabajo no está escrito dentro de lo que es conocido o porque la teorización decolonial no es del agrado, o no es considerada suficientemente relevante por parte las personas que tuvieron a su cargo la lectura y evaluación de mi artículo dentro y fuera de la Comisión. Considero, respetuosamente, que tal proceder cae en el ámbito de una decisión subjetiva y arbitraria que, de paso reitero, no resuelve de manera objetiva los argumentos de fondo de mi solicitud de calificación y recurso de revocatoria a la calificación.*

*Por todo lo planteado y evidenciado anteriormente, solicito respetuosamente se declare con lugar el recurso de revocatoria previamente planteado, y que el Consejo Universitario valore la originalidad, relevancia, y complejidad de mi publicación como muy altas.*

8. En el oficio CRA-1006-2018, del 10 de septiembre de 2018, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, de manera que en el pase CAJ-P-18-019, del 5 de octubre de 2018, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de apelación contra el puntaje otorgado al artículo "Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica", interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto.
9. De conformidad con el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, al artículo titulado "Hacia una educación musical decolonial en y

desde Latinoamérica” originalmente se le otorgó un puntaje de 1,25, correspondiéndole al profesor Rosabal Coto 0,78 puntos, por su coautoría de 50% de participación, por lo que, de acuerdo con la norma supracitada, el artículo se cataloga como relevante en su campo.

10. Luego del análisis que contiene el expediente, lo expresado por los especialistas y el recurrente en su recurso de apelación, la Comisión de Asuntos Jurídicos no cuenta con los elementos técnicos ni jurídicos que hagan posible revertir el puntaje de 0,78 originalmente otorgado al artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”.

#### **ACUERDA**

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto, de la Escuela de Artes Musicales, en contra de la resolución N.º 2719-10-2017, del 17 de octubre de 2017, que otorgó puntaje al artículo titulado “Hacia una educación musical decolonial en y desde Latinoamérica”.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

*Dra. Teresita Cordero Cordero*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

#### **NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



